



Resolución Directoral

Lima 05 de Diciembre de 2022

Visto el Expediente N° 22-045168-001, que contiene la Nota Informativa N° 080-2022-OPE/HNHU, mediante la cual la Oficina de Planeamiento Estratégico solicita la aprobación y expedición del acto resolutorio que incluya al "Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022-2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue", aprobado mediante Resolución Directoral N° 121-2022-HNHU-DG, los 03 equipos por reposición subsanados y los 07 equipos por optimización que se detallan en el Cuadro N° 01 del Informe N° 293-2022-UPP-DIEM-DGOS/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad";

Que, el numeral IX de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que "La norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas. Nadie puede pactar en contra de ella";

Que, el Decreto Legislativo N° 1155, dicta medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, habiéndose establecido en su artículo 5° que "Los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional se elaboraran de acuerdo a los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial. Las entidades comprendidas en el artículo 2° del citado Decreto Legislativo, elaboran, aprueban y ejecutan los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en los establecimientos de salud a su cargo, según corresponda";

Que, la Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, de fecha 22 de marzo de 2013, aprueba el Documento Técnico denominado "Lineamientos para la elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en Áreas relacionadas a Programas Presupuestales", cuya finalidad es fortalecer y mejorar la calidad de atención de las Unidades Productoras de Servicios de Salud - UPSS vinculadas a Programas



Presupuestales de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, mediante la incorporación y/o reposición del equipamiento deficiente existente, permitiendo su modernización incorporando tecnología adecuada y ecoeficiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA de fecha 26 de julio de 2016, se aprueba el Documento Técnico denominado "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los establecimientos de salud", cuya finalidad es fortalecer la gestión del mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los Establecimientos de Salud para contribuir a mejorar en la prestación de servicios de salud a nivel nacional;

Que, Con Oficio N° 1637-DG-OPE N° 038-2022/HNHU, de fecha 05 de agosto de 2022, el Hospital Nacional Hipólito Unanue remite a la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) los documentos técnicos que sustentan la subsanación de observaciones e incorporaciones de equipos al Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022 - 2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, con Oficio N° D000603-2022-DGOS/MINSA, la Dirección General de Operaciones en Salud, remite el Informe N° 293-2022-UPP-DIEM-DGOS/MINSA de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento, el cual emite opinión Técnica Favorable a los formatos N° 08 y 03 presentados por el Hospital Nacional Hipólito Unanue, para su inclusión en el Plan de Equipamiento de establecimientos de salud (PEES) 2022 - 2024, los cuales son resumidos en el cuadro N° 01 que anexa al Informe y comprenden las siguientes cantidades:

| FORMATO S | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD TOTAL | MONTO (S/) |
|---------------|--|----------------|---------------|
| Formato N° 08 | De Identificación y evaluación de Equipamiento por Reposición | 03 Equipos | 858,100.00 |
| Formato N° 03 | De Identificación y evaluación de Equipamiento por Optimización. | 07 Equipos | 15'353,041.93 |

Que, con Nota Informativa N° 080-2022-OPE/HNHU de fecha 21 de noviembre de 2022, la Oficina de Planeamiento Estratégico remite el Informe N° 024-2022-UPI/OPE/HNHU, de la Unidad de Proyectos de Inversión, mediante el cual solicita la inclusión al Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022 - 2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado con Resolución Directoral N° 121-2022-HNU-DG, de: 03 equipos correspondientes al Formato N° 08 (Equipamiento por Reposición) y 07 equipos correspondientes al Formato N° 03 (Equipamiento por Optimización), que se detallan en el Cuadro N° 01 del Informe N° 293-2022-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, haciendo un total de 10 equipos con un monto de S/ 16,211,141.93 soles, con la finalidad de gestionar inversiones en el marco de INVIERTE .PE.

Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas del Hospital Nacional Hipólito Unanue, brindando a la Alta Dirección un diagnóstico general de la institución, permitiendo identificar los problemas o debilidades que afecten a la organización, las cuales se constituirán en una oportunidad de mejora, en mérito a la opinión favorable de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud; y, con la aprobación de la Dirección General, a través de la Hoja de Envío de Trámite Documentario, resulta pertinente atender lo solicitado;



Resolución Directoral

Lima 05 de Diciembre de 2022

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, en el Decreto Legislativo N° 1155 mediante el cual se dictan medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, en la Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA que aprueba el Documento Técnico denominado "Lineamientos para la elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en áreas relacionadas a Programas Presupuestales", en la Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA que aprueba el Documento Técnico denominado "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los establecimientos de Salud", y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la inclusión de 03 equipos correspondientes al Formato N° 08 (Equipamiento por Reposición) y 07 equipos correspondientes al Formato N° 03 (Equipamiento por Optimización) al "Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022-2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue", aprobado con Resolución Directoral N° 121-2022-HNU-DG, los cuales se detallan en el Cuadro N° 01 que como Anexo adjunto, forma parte de la presente Resolución;

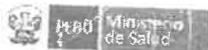
Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Administración realice las acciones administrativas que resulten necesarias, a fin de dar cumplimiento del Plan aprobado en el artículo N° 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda con la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital <https://www.gob.pe/hnhu>.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Dr. Andrés Martín ALCÁNTARA DÍAZ
Director General (e)
CMP N° 028813

- AMAD/EVW/J/snn
DISTRIBUCIÓN:
() Dirección Adjunta
() JOEA
() Of. Asesoría Jurídica
() OPE
() OCI
() Oficina de Comunicaciones
() Archivo.



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



21/10/2022 09:52:54
HNHU-DG/UTD-dcondori
Página 1 de 1

Tipo Documento: OFICIO
 N° Documento: DD00603-2022-DGOS-MINSA
 N° Expediente: 22-045168-001 /
 Operador: HNHU-DG/UTD-dcondori
 Fecha Registro: 21/10/2022 09:52
 Interesado: DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD--
 Asunto: INCORPORACION DE EQUIPOS AL PLAN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 2022-2024

| N° | Destinatario (1) | Pro | Ind. (2) | Fecha Registro | Remite (3) |
|----|---|------|----------|----------------|---|
| 1 | HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANU E-DG-ALCANTARA DIAZ ANDRES MARTI | NORM | 2 | 21/10/2022 | DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD |
| 2 | OPE | | 2 | 21 OCT 2022 | |
| 3 | DG | | 2 | 8 NOV. 2022 | |
| 4 | OAJ | | 2 | 29 NOV. 2022 | |
| 5 | ABCO. SILVIA | | 2 | 30/11/22 | |
| 6 | DG. | | 2 | 05/12/2022 | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |
| 11 | | | | | |
| 12 | | | | | |



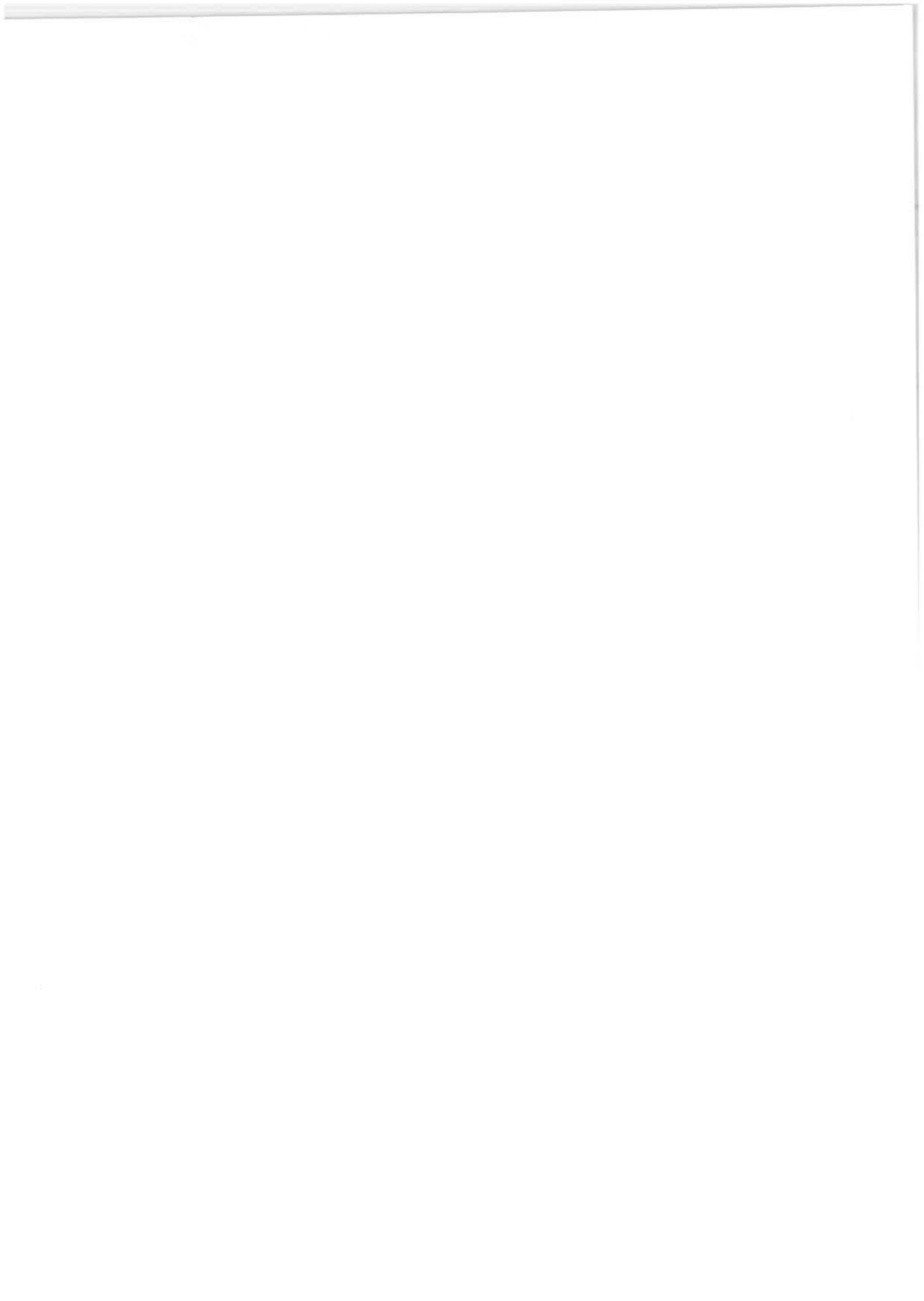
- | | | | |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------|
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | CLAVE PRIORIDAD |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (B) Baja |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (I) Inmediato |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitud | 14. Proyecto Resolución | (MB) Muy baja |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (N) Normal |
| | | | (U) Urgente |

OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

3 Not. Inf. N° 080-2022-OPE/HNHU
 INFORMEN 0/ 551-2022-OAJ-HNHU + RD con V°B° de OAJ

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA





PERU

MINISTERIO
DE SALUDHospital Nacional
"Hipólito Unanue"Oficina de Asesoría
JurídicaMINISTERIO DE SALUD
HIPOLITO UNANUE
SECCION GENERAL

HORA:

FIRMA:

05 DIC. 2022

3111

INFORME N° 551- 2022-OAJ/HNHU

A : **M.C. ANDRÉS MARTÍN ALCÁNTARA DÍAZ**
Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue

ASUNTO : Inclusión de 03 equipos por reposición subsanados y los 07 equipos por optimización en del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022-2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Directoral N° 121-2022-HNHU-DG.

REF : Expediente N° 22-045168-001

FECHA : El Agustino, 02 de diciembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de saludarlo muy cordialmente y con relación al documento de la referencia informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTE:

- Con Expedientes N° 22-045168-001, que contiene la Nota Informativa N° 080-2022-OPE/HNHU, mediante la cual la Oficina de Planeamiento Estratégico solicita la aprobación y expedición del acto resolutivo que incluya en el "Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022-2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue", aprobado mediante Resolución Directoral N° 121-2022-HNHU-DG, los 03 equipos por reposición subsanados y los 07 equipos por optimización que se detallan en el Cuadro N° 01 del Informe N° 293-2022-UPP-DIEM-DGOS/MINSA.

II. ANÁLISIS:

- El numeral VI de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad".
- El numeral IX de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que "La norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas. Nadie puede pactar en contra de ella".
- El Decreto Legislativo N° 1155, dicta medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, habiéndose establecido en su artículo 5° que "Los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional se elaboraran de acuerdo a los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial. Las entidades comprendidas en el artículo 2° del citado Decreto Legislativo, elaboran, aprueban y ejecutan los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en los establecimientos de salud a su cargo, según corresponda".
- La Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, de fecha 22 de marzo de 2013, aprueba el Documento Técnico denominado "Lineamientos para la elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en Áreas relacionadas a Programas



Presupuestales", cuya finalidad es fortalecer y mejorar la calidad de atención de las Unidades Productoras de Servicios de Salud - UPSS vinculadas a Programas Presupuestales de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, mediante la incorporación y/o reposición del equipamiento deficiente existente, permitiendo su modernización incorporando tecnología adecuada y ecoeficiente.

- Mediante Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA de fecha 26 de julio de 2016, se aprueba el Documento Técnico denominado "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los establecimientos de salud", cuya finalidad es fortalecer la gestión del mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los Establecimientos de Salud para contribuir a mejorar en la prestación de servicios de salud a nivel nacional.
- Con Oficio N° 1637-DG-OPE N° 038-2022/HNHU, de fecha 05 de agosto de 2022, el Hospital Nacional Hipólito Unanue remite a la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) los documentos técnicos que sustentan la subsanación de observaciones e incorporaciones de equipos al Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022 – 2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
- Con Oficio N° D000603-2022-DGOS/MINSA, la Dirección General de Operaciones en Salud, remite el Informe N° 293-2022-UPP-DIEM-DGOS/MINSA de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento, el cual emite opinión Técnica Favorable a los formatos N° 08 y 03 presentados por el Hospital Nacional Hipólito Unanue, para su inclusión en el Plan de Equipamiento de establecimientos de salud (PEES) 2022 – 2024, los cuales son resumidos en el cuadro N° 01 que anexa al Informe y comprenden las siguientes cantidades:

| FORMATOS | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD TOTAL | MONTO (S/) |
|---------------|--|----------------|---------------|
| Formato N° 08 | De Identificación y evaluación de Equipamiento por Reposición | 03 Equipos | 858,100.00 |
| Formato N° 03 | De Identificación y evaluación de Equipamiento por Optimización. | 07 Equipos | 15'353,041.93 |

- Con Nota Informativa N° 080-2022-OPE/HNHU de fecha 21 de noviembre de 2022, la Oficina de Planeamiento Estratégico remite el Informe N° 024-2022-UPI/OPE/HNHU, de la Unidad de Proyectos de Inversión, mediante el cual solicita la inclusión al Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022 – 2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado con Resolución Directoral N° 121-2022-HNU-DG, de: 03 equipos correspondientes al Formato N° 08 (Equipamiento por Reposición) y 07 equipos correspondientes al Formato N° 03 (Equipamiento por Optimización), que se detallan en el Cuadro N° 01 del Informe N° 293-2022-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, haciendo un total de 10 equipos con un monto de S/ 16,211,141.93 soles, con la finalidad de gestionar inversiones en el marco de INVIERTE .PE.
- Con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas del Hospital Nacional Hipólito Unanue, brindando a la Alta Dirección un diagnóstico general de la institución, permitiendo identificar los problemas o debilidades que afecten a la organización, las cuales se constituirán en una oportunidad de mejora, en mérito a la opinión favorable de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud; y, con la aprobación de la Dirección General, a través de la Hoja de Envío de Trámite Documentario, resulta pertinente atender lo solicitado.



III. CONCLUSIÓN:

En tal sentido, esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar la inclusión al "Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022-2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue", aprobado con Resolución Directoral N° 121-2022-HNU-DG: 03 equipos correspondientes al Formato N° 08 (Equipamiento por Reposición) y 07 equipos correspondientes al Formato N° 03 (Equipamiento por Optimización), para cuyo efecto adjunto el proyecto de resolución correspondiente.

Atentamente,

EVVJ/snn
(Informes 2022)

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Abog. ELISA VIRGINIA VELÁSQUEZ JORDA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
C.A.L. 55018



NOTA INFORMATIVA N°080 – 2022-OPE/HNHU

A : M.C. ANDRES MARTIN ALCANTARA DIAZ
Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue

ASUNTO : OPINION TECNICA SOBRE INCLUSION DE EQUIPOS AL PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD – PEES 2022 – 2024

REFERENCIA : a) Oficio N°D000603-2022-DGOS-MINSA
b) Informe N° 024-2022-UPI-OPE-HNHU

FECHA : El Agustino, 21 de noviembre del 2022

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente ya la vezen atención al documento de la referencia a) mediante el cual la Dirección General de Operaciones en Salud – DGOS del Ministerio de Salud, nos remite el Informe N°293-2022-UPP-DIEM-DGOS/MINSA elaborado por la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento – DIEM, el cual ha emitido opinión favorable a la propuesta de subsanación de observaciones solicitado por nuestra institución, quedando habilitado el establecimiento de salud, para ser aprobado e incorporado al Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud 2022 – 2024.

Al respecto, mediante el documento de la referencia b), la Unidad de Proyectos de Inversión informa lo siguiente:

- ✓ El Plan de Equipamiento 2022 – 2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, cuenta con opinión favorable del ente técnico normativo del Ministerio de Salud (DIEM), el cual le otorga al Hospital el respaldo técnico para la aprobación del dicho plan.
- ✓ Incluir en el Plan de Equipamiento de salud aprobado con la R.D. N°121-2022-HNHU-DG los 03 equipos por reposición subsanados y los 07 equipos por optimización, que se detallan en el Cuadro N°01 del Informe N°293-2022-UPP-DIEM-DGOS/MINSA

En tal sentido, se solicita a través de su despacho, la aprobación mediante Acto Resolutivo en la cual se incluya al Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud PEES 2022 – 2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante R.D. N°121-2022-HNHU-DG , los 03 equipos por reposición subsanados y los 07 equipos por optimización que se detallan en el Cuadro N°01 del Informe N°293-2022-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, haciendo un total de 10 equipos con un monto total de S/ 16,211,141.93 soles, con la finalidad de gestionar inversiones en el marco del INVIERTE.PE

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
M^{re} ELIZABETH YOVANNY SOTO MONTEJOS
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
SECRETARIA DE ASESORIA JURIDICA
30 NOV 2022
HORA: 11:00
FIRMA: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
SECRETARIA DE DIRECCION GENERAL
29 NOV. 2022
HORA:
FIRMA: [Firma]



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 024-2022-UPI-OPE-HNHU

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
8 NOV 2022
RECIBIDA
HORA

A : LIC. ELIZABETH YOVANY SOTO MONTEJOS
Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

ASUNTO : SOLICITA LA INCORPORACION DE EQUIPOS AL PEES 2022-2024 DEL HNHU.

REFERENCIA : a) Oficio N° D000603-2022-DGOS-MINSA
b) Nota Informativa N° D000748-2022-DGOS-DIEM-MINSA
c) Informe N° 293-2022-UPP-DIEM-DGOS/MINSA
Exp. 22-045168-001

FECHA : El Agustino, 18 de Noviembre del 2022

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en relación al asunto del presente documento informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en áreas relacionadas a Programas Presupuestales".
- 1.2. Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, aprueba documento técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud".
- 1.3. Con Oficio N° 660-2022-DGOS/MINSA y Oficio N° 512-2022-DGOS/MINSA remiten el Informe N° 088-2022-UPP-DIEM-DGOS/MISA e Informe N° 114-2022-UPP-DIEM-DGOS/MISA respectivamente, elaborado por la Unidad Funcional de Programación y Proyectos de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento – DIEM, que emiten la Opinión técnica Favorable de los **Formato N° 08** – Matriz de Consolidación del Plan de Equipamiento por Reposición y **Formato N° 03** – Listado de Equipamiento que NO tiene el establecimiento de salud, correspondiente al Plan de Equipamiento de los establecimientos de salud (PEES) 2022 – 2024
- 1.4. Con Resolución Directoral N° 121-2022-HNU-DG, se aprueba el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022 – 2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue" en la cantidad y monto señalados en los cuadros resúmenes de los Ítems del Formato N° 08 y Formato N° 03, los cuales se detallan en el anexo que es parte de la Resolución los mismos que se resumen en las siguientes cantidades:

| FORMATOS | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD TOTAL | MONTO (S/) |
|---------------|--|----------------|---------------|
| Formato N° 08 | Matriz de Consolidación del Plan de Equipamiento por Reposición | 489 Equipos | 21'224,900.00 |
| Formato N° 03 | Listado de Equipamiento que NO tiene el establecimiento de salud | 20 Equipos | 6,262,000.00 |



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- 1.5. Con Oficio Múltiple N° 071-2022-DGOS/MINSA, emitido por la Dirección General de Operaciones en Salud, comunica que ha establecido consideraciones generales para la subsanación de las observaciones al Plan de Equipamiento y Plan Multianual de Mantenimiento de Establecimiento de Salud para el periodo 2022 – 2024, permitiendo así mismo incorporar equipos y actividades que no fueron incluidos en su presentación inicial.
- 1.6. Con Nota Informativa N° 097-2022-DDI/HNHU, La Jefa(a) del Departamento de Diagnóstico por Imágenes solicita la Inclusión en el Plan de Equipamiento de los establecimientos de salud (PEES) 2022 – 2024, un Resonador magnético por ser de necesidad
- 1.7. Con Oficio N° 1637-DG-OPE N°038-2022/HNHU, el Director del Hospital Nacional Hipólito Unanue en atención a la Nota Informativa N° 051-2022-OP/HNHU, remite los documentos técnicos que sustentan la subsanación de observaciones e incorporaciones de equipos al Plan de Equipamiento de establecimientos de salud (PEES) 2022 – 2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
- 1.8. Con Oficio N° D000603-2022-DGOS/MINSA, la Dirección General de Operaciones en Salud, remite el Informe N° 293-2022-UPP-DIM-DGOS/MINSA de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento, el cual emite opinión Técnica Favorable a los formatos N° 08 y 03 presentados por el Hospital Nacional Hipólito Unanue, para su inclusión en el Plan de Equipamiento de establecimientos de salud (PEES) 2022 – 2024, los cuales son resumidos en el cuadro N° 01 que anexa al Informe y comprenden las siguientes cantidades:

| FORMATOS | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD TOTAL | MONTO (S/) |
|---------------|--|----------------|---------------|
| Formato N° 08 | De Identificación y evaluación de Equipamiento por Reposición | 03 Equipos | 858,100.00 |
| Formato N° 03 | De Identificación y evaluación de Equipamiento por Optimización. | 07 Equipos | 15'353,041.93 |

II. ANÁLISIS:

- 2.1 El ministerio de Salud ha determinado que, Para la aprobación y ejecución de las Inversiones de Optimización; Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) en el marco del INVIERTE.PE, los activos considerados para la formulación de IOARR deben ser activos estratégicos para el sector salud y deben estar considerados en el PEES aprobado.
- 2.2 De lo citado en los antecedentes del presente documento: la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud (DIEM), como ente técnico normativo emitió Opinión Técnica favorable a 03 equipos correspondientes al Formato N° 08 de Equipamiento por Reposición y 07 equipos correspondientes al Formato N° 03 de Equipamiento por Optimización, los mismos que debe ser incluidos al Plan de Equipamiento 2022-2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue aprobado Resolución Directoral N° 121-2022-HNU-DG.

III. CONCLUSION:

- 3.1 Al contar con el respaldo Técnica Favorable, de la inclusión de 03 equipos correspondientes al Formato N° 08 (Equipamiento por Reposición) y 07 equipos correspondientes al Formato N° 03 (Equipamiento por





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Optimización). Solicitamos a través de su Dirección, se gestione, **la Inclusión** de los equipos que detallan en el Cuadro N°01 del Informe N° 293-2022-UPP-DIM-DGOS/MINSA emitido por la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud (DIEM), al Plan de Equipamiento de establecimientos de salud (PEES) 2022 – 2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado con Resolución Directoral N° 121-2022-HNU-DG.

IV. RECOMENDACIÓN:

- 4.1 Se recomienda, se remita el presente informe a la Dirección General del HNHU, a fin de que en el marco de las funciones de su competencia proceda a atender, la solicitud de inclusión de los equipos que cuentan con opinión técnica favorable, al Plan de Equipamiento de establecimientos de salud (PEES) 2022 – 2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

LIC. ADM. SANDRA PAREDES ARAUJO
Jefe de la Unidad de Proyecto de Inversión
Oficina de Planeamiento Estratégico

c.c. Archivo
SPA/jev



Resolución Directoral

Lima de de 2022

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, en el Decreto Legislativo N° 1155 mediante el cual se dictan medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, en la Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA que aprueba el Documento Técnico denominado "Lineamientos para la elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en áreas relacionadas a Programas Presupuestales", en la Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA que aprueba el Documento Técnico denominado "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los establecimientos de Salud", y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la inclusión de 03 equipos correspondientes al Formato N° 08 (Equipamiento por Reposición) y 07 equipos correspondientes al Formato N° 03 (Equipamiento por Optimización) al "Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022-2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue", aprobado con Resolución Directoral N° 121-2022-HNU-DG, los cuales se detallan en el Cuadro N° 01 que como Anexo adjunto, forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Administración realice las acciones administrativas que resulten necesarias, a fin de dar cumplimiento del Plan aprobado en el artículo N° 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda con la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital <https://www.gob.pe/hnhu>.

Regístrese y comuníquese.

AMAD/EVVJ/snn
DISTRIBUCIÓN
() Dirección Adjunta
() OEA
() Of. Asesoría Jurídica
() OPE
() OCI
() Oficina de Comunicaciones
() Archivo.

Presupuestales de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, mediante la incorporación y/o reposición del equipamiento deficiente existente, permitiendo su modernización incorporando tecnología adecuada y ecoeficiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA de fecha 26 de julio de 2016, se aprueba el Documento Técnico denominado "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los establecimientos de salud", cuya finalidad es fortalecer la gestión del mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los Establecimientos de Salud para contribuir a mejorar en la prestación de servicios de salud a nivel nacional;

Que, Con Oficio N° 1637-DG-OPE N° 038-2022/HNHU, de fecha 05 de agosto de 2022, el Hospital Nacional Hipólito Unanue remite a la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) los documentos técnicos que sustentan la subsanación de observaciones e incorporaciones de equipos al Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022 - 2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, con Oficio N° D000603-2022-DGOS/MINSA, la Dirección General de Operaciones en Salud, remite el Informe N° 293-2022-UPP-DIEM-DGOS/MINSA de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento, el cual emite opinión Técnica Favorable a los formatos N° 08 y 03 presentados por el Hospital Nacional Hipólito Unanue, para su inclusión en el Plan de Equipamiento de establecimientos de salud (PEES) 2022 - 2024, los cuales son resumidos en el cuadro N° 01 que anexa al Informe y comprenden las siguientes cantidades:

| FORMATO S | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD TOTAL | MONTO (S/) |
|---------------|--|----------------|---------------|
| Formato N° 08 | De Identificación y evaluación de Equipamiento por Reposición | 03 Equipos | 858,100.00 |
| Formato N° 03 | De Identificación y evaluación de Equipamiento por Optimización. | 07 Equipos | 15'353,041.93 |

Que, con Nota Informativa N° 080-2022-OPE/HNHU de fecha 21 de noviembre de 2022, la Oficina de Planeamiento Estratégico remite el Informe N° 024-2022-UPI/OPE/HNHU, de la Unidad de Proyectos de Inversión, mediante el cual solicita la inclusión al Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022 - 2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado con Resolución Directoral N° 121-2022-HNU-DG, de: 03 equipos correspondientes al Formato N° 08 (Equipamiento por Reposición) y 07 equipos correspondientes al Formato N° 03 (Equipamiento por Optimización), que se detallan en el Cuadro N° 01 del Informe N° 293-2022-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, haciendo un total de 12 equipos con un monto de S/ 16,211,141.93 soles, con la finalidad de gestionar inversiones en el marco de INVIERTE .PE.

Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas del Hospital Nacional Hipólito Unanue, brindando a la Alta Dirección un diagnóstico general de la institución, permitiendo identificar los problemas o debilidades que afecten a la organización, las cuales se constituirán en una oportunidad de mejora, en mérito a la opinión favorable de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud; y, con la aprobación de la Dirección General, a través de la Hoja de Envío de Trámite Documentario, resulta pertinente atender lo solicitado;



Resolución Directoral

Lima de de 2022

Visto el Expediente N° 22-045168-001, que contiene la Nota Informativa N° 080-2022-OPE/HNHU, mediante la cual la Oficina de Planeamiento Estratégico solicita la aprobación y expedición del acto resolutorio que incluya al "Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022-2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue", aprobado mediante Resolución Directoral N° 121-2022-HNHU-DG, los 03 equipos por reposición subsanados y los 07 equipos por optimización que se detallan en el Cuadro N° 01 del Informe N° 293-2022-UPP-DIEM-DGOS/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad";

Que, el numeral IX de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que "La norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas. Nadie puede pactar en contra de ella";

Que, el Decreto Legislativo N° 1155, dicta medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, habiéndose establecido en su artículo 5° que "Los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional se elaboraran de acuerdo a los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial. Las entidades comprendidas en el artículo 2° del citado Decreto Legislativo, elaboran, aprueban y ejecutan los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en los establecimientos de salud a su cargo, según corresponda";

Que, la Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, de fecha 22 de marzo de 2013, aprueba el Documento Técnico denominado "Lineamientos para la elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en Áreas relacionadas a Programas Presupuestales", cuya finalidad es fortalecer y mejorar la calidad de atención de las Unidades Productoras de Servicios de Salud - UPSS vinculadas a Programas



PERÚ

Ministerio de Salud

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PRESTACIONES Y...

DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD



Firmado digitalmente por ALARCON GUIZADO Valentina Antonieta FAU 20131373237 haro Cargo: Director(A) General Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20 10 2022 13:22:02 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Jesus Maria, 20 de Octubre del 2022
OFICIO N° D000603-2022-DGOS-MINSA



Señor
M.C. Andrés Martin Alcántara Diaz
Director General
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Av. Cesar Vallejo 1390
El Agustino

ASUNTO : Incorporación de equipos al Plan de Establecimientos de salud 2022-2024
REFERENCIA : a) Oficio N°1637-DG-OPE N° 038-2022/HNHU
b) Nota Informativa N° D000748-2022-DGOS-DIEM-MINSA Expediente N° 2022-0006678

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y en atención al documento a) de la referencia, remito a su despacho el Informe N° 293-2022-UPP-DIEM-DGOS/MINSA de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General a mi cargo, en el cual se emite opinión técnica favorable a los formatos N° 08 y 03 presentados por su representada, para la inclusión en el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud 2022-2024.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

VALENTINA ANTONIETA ALARCON GUIZADO
DIRECTOR(A) GENERAL
DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD
VAAG/JATM/JDLZ/rtr.gim





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección General
de Operaciones
en Salud



Firmado digitalmente por TABACCHI
MURILLO Jesus Alejandro FAU
20131373237.hard
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.10.2022 17:02:14 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Jesús María, 17 de Octubre del 2022

NOTA INFORMATIVA N° D000748-2022-DGOS-DIEM-MINSA

A : VALENTINA ANTONIETA ALARCON GUIZADO
DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD

Asunto : SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES E INCORPORACIÓN DE EQUIPOS AL PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (PEES) 2022-2024 (HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE).

Referencia : OFICIO N° 1637-DG-OPE N° 038-2022/HNHU
Expediente N° 2022-0006678

Fecha : Jesús María, 17 de octubre de 2022

Es grato dirigirme a usted y en relación al documento de la referencia, mediante el cual el Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue remite los documentos técnicos que sustentan la subsanación de las observaciones del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022-2024, y solicita se emite opinión a los equipos listados en el Formato N° 08 (Matriz de Consolidación del Plan de Equipamiento por Reposición) y Formato N° 03 (Listado de Equipamiento que NO tiene el Establecimiento de Salud).

Al respecto, visto el Informe N° 293-2022-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, el suscrito lo hace suyo en todos sus extremos, por lo que se remite a su Despacho, a fin de que corra traslado Al Hospital Nacional Hipólito Unanue, para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JESUS ALEJANDRO TABACCHI MURILLO
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCION DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

(JTM/sri)

JOSE JULIAN ANCHIRAICO BALTAZAR

De: PROYECTOS INVERSION <uprojectoshnhu@gmail.com>
Enviado el: jueves, 22 de setiembre de 2022 20:48
Para: JOSE JULIAN ANCHIRAICO BALTAZAR
Asunto: INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL OFICIO N° 1637-DG-OPE N° 038-2022/HNHU
Datos adjuntos: Anexo 1.pdf; Anexo 2a.pdf; Anexo 2.xlsx

Buen día Ing. Jose Anchiraico, le saluda Sandra Paredes, jefa de la Unidad de Proyectos de Inversión de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, le escribo a razón de la coordinación realizada con su persona a fin de describir la ineficiencia identificada en la UPSS de Diagnóstico por Imágenes y su acreditación, para el sustento de la implementación del módulo de Resonancia Magnética.

El Hospital Nacional Hipolito Unanue brinda el Servicio de Diagnóstico por Imágenes como diagnóstico y apoyo al tratamiento de las enfermedades utilizando como soporte la obtención de imágenes y datos funcionales del cuerpo humano mediante un equipo de RX, ultrasonido, tomografía.

Sin embargo, también existe la necesidad de contar con estudios de Resonancia Magnética, para atender dicha necesidad el Hospital realiza dos tipos de gestiones:

1.- La oficina de seguros del Hospital, a través de referencias, solicita la Resonancia Magnética al Instituto Nacional de Salud del Niño (quien se encarga únicamente de la atención de RM de pacientes pediátricos), Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (quien se encarga únicamente de la atención de RM de pacientes de la especialidad de neurología y/o neurocirugía), Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (informó que el INEN no realiza exámenes como referencia de apoyo al diagnóstico) y el Hospital Nacional Dos de Mayo (Informó que no cuentan con equipo de resonancia magnética operativa).

La atención de las solicitudes de Resonancia Magnética mediante referencias a otros establecimientos de salud solo cubre el 16% del total de solicitudes de Resonancia Magnética (111 exámenes realizados durante el año 2021). Para la verificación de lo indicado en el presente párrafo se adjunta el informe de la Oficina de seguros del hospital, en el que se detalla el número de solicitudes de resonancia magnética y el número de estas solicitudes que son atendidas mediante referencias a otros establecimientos de salud. Ver anexo 1.

2.-La Oficina de Seguros solicita a la Unidad de Logística atender las solicitudes de resonancia magnetica mediante la contratación del Servicio de Resonancia Magnética con clínicas privadas, como: Instituto de Imagenes Medicas S.A.C., Centro de Imagenes y Teleradiología Diagnóstica S.A.C., entre otros; durante el año 2021 se ha logrado la atención de 144 solicitudes de Resonancia magnética, el mismo que representa solo el 21% del Total de solicitudes, debido al tiempo que demora cada contratación. Para la verificación de lo indicado en el presente párrafo se adjunta el cuadro resumen de las Órdenes de Servicio de contratación de Resonancias Magnéticas durante el año 2021. Ver anexo 2.

En conclusión, el Hospital Nacional Hipólito Unanue logra atender solo el 37% de las solicitudes de Resonancia Magnética mediante los mecanismos administrativos necesarios, sin embargo es un trabajo ineficiente debido a que se tiene aún un 63% de demanda insatisfecha, a pesar que el Hospital Nacional Hipolito Unanue tiene el personal capacitado y la infraestructura necesaria para la correcta operatividad del resonador magnetico.

Por lo tanto, se requiere la adquisición del equipamiento necesario para la implementación del módulo de resonancia magnética en el Hospital Nacional Hipolito Unanue con la finalidad de cubrir la demanda insatisfecha existente.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,
Lic. Sandra Paredes Araujo
Jefa de la Unidad de Proyectos de Inversión

Oficina de Planeamiento Estratégico
Hospital Nacional Hipólito Unanue



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección General
de Operaciones
en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INFORME N° 293-2022-UPP-DIEM-DGOS/MINSA

A : **DR. ING. JESÚS ALEJANDRO TABACCHI MURILLO**
Director Ejecutivo
Dirección de Equipamiento y Mantenimiento

ASUNTO : **INCORPORACION DE EQUIPOS AL PLAN DE EQUIPAMIENTO
DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 2022-2024 – HOSPITAL
NACIONAL HIPOLITO UNANUE.**

REFERENCIA : **OFICIO N°1637-DG-OPE N°038-2022/HNHU**
Expediente N°2022-0006678

FECHA : Lima, **17 OCT. 2022**

Por medio del presente nos dirigimos a usted para informar en relación al asunto lo siguiente:

1. ANTECEDENTE.

Con el Oficio de la referencia, el Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue (HNHU), solicita opinión técnica sobre el levantamiento de observaciones propuesto para la incorporación al Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud 2022-2024 de los Formatos N°08 y N°03 que se adjuntan.

2. ANÁLISIS.

- 2.1. Respecto al Formato N°08 se ha verificado el cumplimiento del criterio C5 mediante la evaluación del SIGA Patrimonio y el cumplimiento del criterio C1 mediante la firma y sello del área de servicios generales y mantenimiento del HNHU. Asimismo, se ha validado la concordancia de la cadena presupuestal con el código del grupo, clase y familia, según el Kit de Programas Presupuestales.
- 2.2. Respecto al Formato N°03, se propone optimizar la UPSS Diagnóstico por Imágenes para lo cual mediante Informe técnico N°008-2021-HNHU/MINSA y correo electrónico de fecha 22/09/2022, se sustentan las deficiencias en los procesos que involucran los equipos solicitados tal como se describe a continuación:
 - a. En la Sala de Angiografía se realiza Radiología Intervencionista la cual requiere en ocasiones sedación del paciente, pero no se cuenta con coche de paro equipado para actuar en caso de emergencia.
 - b. En relación al Arco en C solicitado, se presenta que la oferta relacionada con el equipo es en promedio 27 atenciones mensuales, siendo necesario alquilar un equipo adicional para acercar dicha oferta a la demanda proyectada de 95 atenciones mensuales.
 - c. Del mismo modo, el HNHU realiza la contratación del servicio de resonancia magnética para atender solicitudes en dicha especialidad, las cuales se logran concretar en un 37%, siendo deficiente la atención, más aún si se considera que el HNHU cuenta con el espacio físico donde instalar los equipos relacionados, y con especialistas en diagnóstico por imágenes.



Firmado digitalmente por LOZANO
ZELADA Jose Dario FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.10.2022 11:21:18 -05:00

www.gob.pe/minsa

Jr. Emilio Fernández N° 130-140
Cercado de Lima. Lima 1, Perú
T (511) 315-6600



**Siempre
con el pueblo**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección General
de Operaciones
en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 2.3. La UPSS diagnóstico por imágenes del HNHU ha venido funcionando acorde a su cartera de servicio aprobada con las deficiencias descritas en los literales anteriores, ocasionando una afectación en la capacidad de producción dado que el normal funcionamiento de dicha UPSS está sujeto a la disponibilidad para prestar un coche de paro de otros servicios, a la simultaneidad de intervenciones con arco en C, o la disponibilidad para exámenes de resonancia de otras instituciones las cuales sufren un incremento gradual de su demanda.
- 2.4. Ante tales deficiencias, la alternativa de solución consiste en adquirir activos adicionales para la UPSS diagnóstico por imágenes los cuales están incluidos en el Formato N°03; del mismo modo, se verifica en el expediente digital y en la información remitida por correo electrónico de fecha 22/09/2022, el cumplimiento de los criterios estipulados en los Lineamientos para la Elaboración de los Planes de Equipamiento, aprobados con Resolución Ministerial N°148-2013/MINSA, en consecuencia, se otorga opinión favorable al Formato N°03 remitido por el HNHU. Asimismo, se anexa al presente informe el Cuadro N°01 con el resumen de la incorporación al Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud 2022-2024.

3. CONCLUSIONES

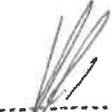
De acuerdo al antecedente y análisis descrito, consideramos lo siguiente:

- 3.1. Se emite opinión técnica favorable a los Formatos N°08 y N°03 que fueron presentados por el Hospital Nacional Hipólito Unanue, para su inclusión en el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud 2022-2024.

4. RECOMENDACIÓN.

Se recomienda remitir el presente informe al Hospital Nacional Hipólito Unánue para las acciones correspondientes.

Es todo cuanto tengo por informar al respecto.



JOSE JULIAN
ANCHIRAINO BALTAZAR
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 177288

 Firmado digitalmente por LOZANO
ZELADA Jose Darío FAU
20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.10.2022 11:21:55 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Operaciones en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CUADRO N°01

Formato N° 8 – DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION.

| UNIDAD EJECUTORA | FORMATO N°08 | |
|--|------------------|-------------------|
| | Cantidad Equipos | Monto(S/.) |
| 016-132: HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE | 3 | 858,100.00 |
| MONTO TOTAL (S/.) | | 858,100.00 |

Formato N° 3 – DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE EQUIPAMIENTO POR OPTIMIZACION

| UNIDAD EJECUTORA | FORMATO N°03 | |
|--|------------------|----------------------|
| | Cantidad Equipos | Monto(S/.) |
| 016-132: HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE | 7 | 15,353,041.93 |
| MONTO TOTAL (S/.) | | 15,353,041.93 |





El Agustino, 05 de Agosto del 2022.

OFICIO N° 1637-DG-OPE N° 038-2022/HNHU

M.C.

VALENTINA ANTONIETA ALARCON GUIZADO

Directora General de la Dirección General de Operaciones en Salud
Ministerio de Salud
Av. Salaverry N° 801 – Jesús María

Presente. -

Asunto : SUBSANACION DE OBSERVACIONES E INCORPORACION DE EQUIPOS AL PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (PEES) 2022-2024

Referencia :
a) Nota Informativa N° 051-2022-OPE/HNHU
b) Informe N° 020-2022-UI-OPE-HNHU
c) Oficio Múltiple N° 071-2022-DGOS/MINSA

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico de mi representada informa que se ha subsanado las observaciones realizadas por la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento y solicita incorporación de equipos al Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022-2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Asimismo, se precisa que es parte de esta subsanación de observaciones el Equipo de Rayos X con Fluoroscopio con código patrimonial 532247300001 de marca APELEM - modelo BACCARA, en el marco de la solicitud del PCRIS para reposición de equipos de Diagnóstico por Imágenes.

En ese sentido, remito los documentos técnicos que sustentan la subsanación de observaciones e incorporación de equipos al Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022-2024, y solicito, a través de su despacho, que la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento emita opinión respecto a los equipos listados en el Formato N° 08 (Matriz de Consolidación del Plan de Equipamiento por Reposición) y Formato N° 03 (Listado de Equipamiento que NO tiene el Establecimiento de Salud) del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022-2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Dr. José ALVARO RES ZUÑIGA
Director General de Operaciones en Salud

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

NOTA INFORMATIVA N° 051 – 2022 - OPE/HNHU

A : DR. JOSE ALEJANDRO TORRES ZUMAETA
Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue

ASUNTO : SUBSANACION DE OBSERVACIONES E INCORPORACION DE EQUIPOS AL PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (PEES) 2022-2024

REFERENCIA : a) Informe N° 020-2022-UPI-OPE-HNHU
b) Oficio Múltiple N° 071-2022-DGOS/MINSA

FECHA : El Agustino, 05 de Agosto del 2022

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia a) informo lo siguiente:

La Unidad de Proyectos de Inversión informa que se ha subsanado las observaciones realizadas por la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento y solicita incorporación de equipos al Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022-2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Asimismo, se precisa que es parte de esta subsanación de observaciones el Equipo de Rayos X con Fluoroscopia con código patrimonial 532247300001 de marca APELEM - modelo BACCARA, en el marco de la solicitud del PCRIS para reposición de equipos de Diagnóstico por Imágenes.

En ese sentido, a fin de gestionar la adquisición de los equipos indicados en el Informe N° 020-2022-UPI-OPE-HNHU, remito los documentos técnicos que sustentan la subsanación de observaciones e incorporación de equipos al Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022-2024, por lo tanto, se sugiere solicitar a la Dirección General de Operaciones en Salud que a través de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento, emita opinión respecto a los equipos listados en el Formato N° 08 (Matriz de Consolidación del Plan de Equipamiento por Reposición) y Formato N° 03 (Listado de Equipamiento que NO tiene el Establecimiento de Salud) del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022-2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOBITO UNANUE
Mg. ELIZABETH TOYANNYSOTO MONTEJOS
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOBITO UNANUE
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
05 AGO 2022
HORA: 3:20
CIPIA



05 AGO 2022

RECIBIDO

HORA: 03:20 pm

INFORME N° 020-2022-UPI-OPE-HNHU

A : **LIC. ELIZABETH YOVANY SOTO MONTEJOS**
Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

ASUNTO : **SUBSANACION DE OBSERVACIONES E INCORPORACION DE EQUIPOS AL PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (PEES) 2022-2024**

REFERENCIA : a) Oficio Múltiple N° 071-2022-DGOS/MINSA

FECHA : El Agustino, 05 de Agosto del 2022

EXP. N° 22-022333-001
EXP. N° 22-012952-001

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y a su vez informarle sobre la subsanación de observaciones e incorporación de equipos al Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022-2024 del Hospital nacional Hipólito Unanue.

I. MARCO NORMATIVO:

- 1.1. Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de la Inversión.
- 1.2. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- 1.3. Resolución Ministerial N°148-2013/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en Áreas relacionadas a Programas Presupuestales".
- 1.4. Resolución Ministerial N° 852-2015/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 119-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención".
- 1.5. Resolución Directoral N° 004-2019-EF/63.01, que Aprueba Instrumentos Metodológicos en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión y dictan otras medidas.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. Con Oficio N° 2216-DG-OPE N° 75-2021/HNHU, el Hospital Nacional Hipólito Unanue remite el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022-2024 a la Dirección General de Operaciones en Salud para evaluación a través de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento-DIEM.
- 2.2. Con Oficio N° 512-2022-DGOS/MINSA, la Dirección General de Operaciones en Salud remite el Informe N° 088-2022-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, Opinión Técnica del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022-2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
- 2.3. Con Oficio N° 660-2022-DGOS/MINSA, la Dirección General de Operaciones en Salud remite el Informe N° 114-2022-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, Opinión Técnica del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022-2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue.





- 2.4. Con Oficio Múltiple N° 071-2022-DGOS/MINSA, la Dirección General de Operaciones en Salud comunica los requisitos y fecha máxima de presentación de la Subsanación de Observaciones e incorporación de equipamiento en el Plan de Equipamiento de Establecimiento de Salud (PEES) 2022-2024.
- 2.5. Con Resolución Directoral N° 121-2022-HNHU-DG, de fecha 29 de Abril de 2022, se resuelve APROBAR el "Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022-2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue".

III. ANÁLISIS:

- 3.1. En el marco de los documentos técnicos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA y Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento a través de la Dirección General de Operaciones en Salud otorga opinión técnica favorable a los Items del Formato N° 08 (Matriz de Consolidación del Plan de Equipamiento por Reposición) y Formato N° 03 (Listado de Equipamiento que NO tiene el Establecimiento de Salud) al Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022-2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, como se detalla a continuación:

Formato N° 08 (Matriz de Consolidación del Plan de Equipamiento por Reposición)

| PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD | 2022 | | 2023 | | 2024 | | CANT. TOTAL | MONTO TOTAL (S/.) |
|---|------------|----------------------|------------|---------------------|-----------|-------------------|-------------|----------------------|
| | Cant | Monto (S/.) | Cant | Monto (S/.) | Cant | Monto (S/.) | | |
| 016-132 HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE | 319 | 15,908,750.00 | 152 | 4,955,650.00 | 18 | 360,500.00 | 489 | 21,224,900.00 |
| Total general | 319 | 15,908,750.00 | 152 | 4,955,650.00 | 18 | 360,500.00 | 489 | 21,224,900.00 |

Fuente: Informe N° 114-2022-UPP-DIEM-DGOS/MINSA

Formato N° 03 (Listado de Equipamiento que NO tiene el Establecimiento de Salud)

| PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD | 2022 | | CANT. TOTAL | MONTO TOTAL (S/.) |
|---|-----------|---------------------|-------------|---------------------|
| | Cant. | Monto (S/.) | | |
| 016-132 HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE | 20 | 6,262,000.00 | 20 | 6,262,000.00 |
| Total general | 20 | 6,262,000.00 | 20 | 6,262,000.00 |

Fuente: Informe N° 088-2022-UPP-DIEM-DGOS/MINSA

- 3.2. Con Resolución Directoral N° 121-2022-HNHU-DG, de fecha 29 de abril de 2022, se resuelve APROBAR el "Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022-2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue", el mismo que se encuentra publicado en la página de transparencia del Hospital, en cumplimiento de lo indicado en el Oficio Múltiple N° 071-2022-DGOS/MINSA.

DE LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES

- 3.3. En el Formato N° 08 (Matriz de Consolidación del Plan de Equipamiento por Reposición) se ha observado el Oxímetro de Pulso con código patrimonial 532288390026 de la UPSS Hospitalización del Servicio de Pediatría, cuya cadena programática propuesta era errónea, al respecto, se ha identificado de manera correcta dicha cadena de acuerdo al Kit de Programas Presupuestales 2022.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**Cuadro N° 01. Articulación correcta del activo con la Cadena Programática del Kit PPR
2022**

| UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD (UPSS) | AMBIENTE | CODIGO PATRIMONIAL | DENOMINACION DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE | MARCA | MODELO | SERIE/PLACA DE RODAJE | PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | ACTIVIDAD |
|---|-----------------------|--------------------|---|-------------|-------------|-----------------------|-----------------------|----------|-----------|
| HOSPITALIZACIÓN | SERVICIO DE PEDIATRIA | 532288390026 | OXIMETRO DE PULSOS | NONIN AVANT | AVANT 9700G | 500137870 | 1001 | 3000877 | 5000029 |

Fuente: SIGA HNHU, KIT PPR 2022

Elaborado: UPI-HNHU

- 3.4. El Equipo de Rayos X con Fluoroscopio de Marca: APELEM, Modelo: BACCARA, Serie: J0300940H11, fue consignado erróneamente con el código patrimonial 532258480002, siendo el código correcto según el SIGA Modulo Patrimonial el 532247300001, el mismo que cumple con los criterios 1 y 5 para reposición.

Cuadro N° 02. Identificación correcta del activo y su articulación correcta con la Cadena Programática del Kit PPR 2022

| UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD (UPSS) | AMBIENTE | CODIGO PATRIMONIAL | DENOMINACION DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE | MARCA | MODELO | SERIE/PLACA DE RODAJE | PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | ACTIVIDAD |
|---|---------------------|--------------------|---|--------|---------|-----------------------|-----------------------|----------|-----------|
| DIAGNOSTICO POR IMÁGENES | SALA DE RAYOS X N°4 | 532247300001 | EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFIA Y FLUOROSCOPIA | APELEM | BACCARA | J0300940H11 | 0024 | 3000367 | 5006017 |

Fuente: SIGA HNHU, KIT PPR 2022

Elaborado: UPI-HNHU

DE LA INCORPORACIÓN DE EQUIPOS

- 3.5. Mediante Nota Informativa N° 097-2022-DDI/HNHU, el Departamento de Diagnóstico por Imágenes solicita la Inclusión de un Resonador Magnético en el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud 2022-2024, debido a que actualmente se tiene una demanda insatisfecha de solicitudes de resonancia magnética procesadas a través del área de Referencias de la Oficina de Seguros del Hospital, durante el año 2021.
- 3.6. Mediante Acta de Reunión de fecha 25 de mayo del 2022, la Dirección General y el equipo de Gestión Administrativa realizan la priorización de las inversiones aprobadas, para solicitud de financiamiento al Pliego, asimismo, se prioriza registrar inversiones nuevas para la adquisición de equipos para la UPSS de Diagnóstico por Imágenes (Arco en C, Resonador Magnético, entre otros).
- 3.7. Mediante Acta de Reunión de fecha 16/06/2022, el Hospital, a través de la Dirección General y el Equipo de Gestión, ha dispuesto que las áreas destinadas al Servicio de Neumología (ESPCT) de 58.72 m2 se adecue para la implementación de la Sala de Resonancia Magnética y del Módulo de Resonancia Magnética, ubicado en el primer nivel en la zona sur-este del Hospital, al costado del Pabellón CENEX, para lo cual se está solicitando la adquisición de un Resonador Magnético y equipamiento complementario, debido al incremento de demanda de pacientes que requieren el examen de Resonancia Magnética, principalmente pacientes oncológicos.
- 3.8. De acuerdo a la NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01 Norma Técnica de Salud "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Atención", la Sala y el Módulo de Resonancia Magnética deberá tener equipos complementarios, considerados Activos Estratégicos para el Sector Salud, como se detalla a continuación, los cuales deberán ser también incluidos en el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022-2024.

Cuadro N° 03. Equipamiento complementario para el Modulo de Resonancia Magnética según NTS N° 119

| N° | UPSS (Segun SIGA) | UBICACION (Segun SIGA) | DENOMINACION DEL EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR | CANT |
|----|--------------------------|--|--|------|
| 1 | DIAGNOSTICO POR IMÁGENES | SALA DE RESONANCIA MAGNETICA | RESONADOR MAGNETICO | 1 |
| 2 | DIAGNOSTICO POR IMÁGENES | SALA DE RESONANCIA MAGNETICA | ASPIRADOR DE SECRECIONES | 1 |
| 3 | DIAGNOSTICO POR IMÁGENES | SALA DE PREPARACION Y REPOSO DEL PACIENTE DEL MODULO DE RESONANCIA MAGNETICA | MESA DE ACERO INOXIDABLE RODABLE PARA MÚLTIPLES USOS | 1 |
| 4 | DIAGNOSTICO POR IMÁGENES | SALA DE PREPARACION Y REPOSO DEL PACIENTE DEL MODULO DE RESONANCIA MAGNETICA | MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA CURACIONES CON TABLERO | 1 |
| 5 | DIAGNOSTICO POR IMÁGENES | SALA DE PREPARACION Y REPOSO DEL PACIENTE DEL MODULO DE RESONANCIA MAGNETICA | MESA (DIVÁN) PARA EXAMEN Y CURACIONES | 1 |

Fuente: SIGA HNHU, KIT PPR 2022

Elaborado: UPI-HNHU

3.9. Es necesario precisar que, en el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022-2024 aprobado con Resolución Directoral N° 121-2022-HNHU-DG, en el Formato N° 03 se encuentran aprobados 2 equipos para la UPSS de Diagnóstico por Imágenes (01 Arco en C y 01 Coche de paro Equipado).

3.10. Sin embargo, el INFORME TÉCNICO N° 008-2021-HNHU/MINSA - Sustento de Optimización de la UPSS de Diagnóstico por Imágenes, al ser un documento integral por UPSS contiene la totalidad de equipos que son parte de dicha UPSS, es decir los dos equipos previamente aprobados, en la siguiente tabla se detallan los equipos que son parte del Informe Técnico de Sustento de Optimización, el cual es remitido a la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud para su evaluación y opinión favorable de ser el caso.

Cuadro N° 04. Equipamiento que forma parte del Informe de Sustento de Optimización de la UPSS de Diagnóstico por Imágenes

| N° | UPSS (Segun SIGA) | UBICACION (Segun SIGA) | DENOMINACION DEL EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR | CANT |
|----|--------------------------|--|--|------|
| 1 | DIAGNOSTICO POR IMÁGENES | SALA DE RESONANCIA MAGNETICA | RESONADOR MAGNETICO | 1 |
| 2 | DIAGNOSTICO POR IMÁGENES | SALA DE RESONANCIA MAGNETICA | ASPIRADOR DE SECRECIONES | 1 |
| 3 | DIAGNOSTICO POR IMÁGENES | SALA DE PREPARACION Y REPOSO DEL PACIENTE DEL MODULO DE RESONANCIA MAGNETICA | MESA DE ACERO INOXIDABLE RODABLE PARA MÚLTIPLES USOS | 1 |
| 4 | DIAGNOSTICO POR IMÁGENES | SALA DE PREPARACION Y REPOSO DEL PACIENTE DEL MODULO DE RESONANCIA MAGNETICA | MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA CURACIONES CON TABLERO | 1 |
| 5 | DIAGNOSTICO POR IMÁGENES | SALA DE PREPARACION Y REPOSO DEL PACIENTE DEL MODULO DE RESONANCIA MAGNETICA | MESA (DIVÁN) PARA EXAMEN Y CURACIONES | 1 |
| 6 | DIAGNOSTICO POR IMÁGENES | SALA DE OPERACIONES 5 | ARCO EN C | 1 |
| 7 | DIAGNOSTICO POR IMÁGENES | SALA DE RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA | COCHE DE PARO EQUIPADO | 1 |

Fuente: SIGA HNHU, KIT PPR 2022

Elaborado: UPI-HNHU





PERU

Ministerio
de Salud

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3.11. Asimismo, se está solicitando la inclusión de 1 equipo por REPOSICIÓN: Equipo Ecógrafo para el Servicio de Obstetricia.

Cuadro N° 05. Equipo para incorporación al Formato N° 08 del PEES HNHU 2022-2024

| UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD (UPSS) | AMBIENTE | CODIGO PATRIMONIAL | DENOMINACION DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE | MARCA | MODELO | SERIE/PLACA DE RODAJE | PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | ACTIVIDAD |
|---|-------------------------|--------------------|---|-------|----------|-----------------------|-----------------------|----------|-----------|
| HOSPITALIZACION | SERVICIO DE OBSTETRICIA | 532250000016 | EQUIPO ECOGRAFO ULTRASONIDO | ALOKA | IPF-1503 | 20107629 | 0002 | 3033294 | 5000044 |

Fuente: SIGA HNHU, KIT PPR 2022

Elaborado: UPI-HNHU

IV. CONCLUSION:

4.1. Se ha subsanado las observaciones realizadas por la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento y se solicita incorporación de equipos, tanto en el Formato N° 08 (Matriz de Consolidación del Plan de Equipamiento por Reposición) y en el Formato N° 03 (Listado de Equipamiento que NO tiene el Establecimiento de Salud), para lo cual se remite el INFORME TÉCNICO N° 008-2021-HNHU/MINSA, Sustento de Optimización de la UPSS de Diagnóstico por Imágenes, como se detalla a continuación.

Formato N° 08 (Matriz de Consolidación del Plan de Equipamiento por Reposición)

| UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD (UPSS) | AMBIENTE | CODIGO PATRIMONIAL | DENOMINACION DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE | MARCA | MODELO | SERIE/PLACA DE RODAJE | PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | ACTIVIDAD |
|---|-------------------------|--------------------|---|-------------|-------------|-----------------------|-----------------------|----------|-----------|
| DIAGNOSTICO POR IMÁGENES | SALA DE RAYOS X N°4 | 532247300001 | EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFIA Y FLUOROSCOPIA | APELEM | BACCARA | J0300940H11 | 0024 | 3000367 | 5006017 |
| HOSPITALIZACION | SERVICIO DE PEDIATRIA | 532288390026 | OXIMETRO DE PULSOS | NONIN AVANT | AVANT 9700G | 500137870 | 1001 | 3000877 | 5000029 |
| HOSPITALIZACION | SERVICIO DE OBSTETRICIA | 532250000016 | EQUIPO ECOGRAFO ULTRASONIDO | ALOKA | IPF-1503 | 20107629 | 0002 | 3033294 | 5000044 |

Fuente: SIGA HNHU, KIT PPR 2022

Elaborado: UPI-HNHU

Formato N° 03 (Listado de Equipamiento que NO tiene el Establecimiento de Salud)

| UPSS | UBICACIÓN | GRUPO CLASE FAMILIA | CANT | CODIGO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL (Según Kit programa producto) | CODIGO DE PRODUCTO (Según Kit programa producto) | CODIGO DE ACTIVIDAD (Según Kit programa producto) | DENOMINACION DEL EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR |
|--------------------------|--|---------------------|------|--|--|---|--|
| DIAGNOSTICO POR IMÁGENES | SALA DE RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA | 53643071 | 1 | 0104 | 3000686 | 5005903 | COCHE DE PARO EQUIPADO |
| DIAGNOSTICO POR IMÁGENES | SALA DE OPERACIONES | 53224730 | 1 | 0024 | 3000367 | 5006017 | ARCO EN C |
| DIAGNOSTICO POR IMÁGENES | SALA DE RESONANCIA MAGNETICA | 53224738 | 1 | 0024 | 3000369 | 5008021 | RESONADOR MAGNETICO |
| DIAGNOSTICO POR IMÁGENES | SALA DE RESONANCIA MAGNETICA | 53220812 | 1 | 0024 | 3000369 | 5008021 | ASPIRADOR DE SECRECIONES |
| DIAGNOSTICO POR IMÁGENES | SALA DE PREPARACION Y REPOSO DEL PACIENTE DEL MODULO DE RESONANCIA MAGNETICA | 53647665 | 1 | 0024 | 3000369 | 5008021 | MESA DE ACERO INOXIDABLE RODABLE PARA MÚLTIPLES USOS |
| DIAGNOSTICO POR IMÁGENES | SALA DE PREPARACION Y REPOSO DEL PACIENTE DEL MODULO DE RESONANCIA MAGNETICA | 53647570 | 1 | 0104 | 3000686 | 5005903 | MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA CURACIONES CON TABLERO |
| DIAGNOSTICO POR IMÁGENES | SALA DE PREPARACION Y REPOSO DEL PACIENTE DEL MODULO DE RESONANCIA MAGNETICA | 53644810 | 1 | 0016 | 3000880 | 6005156 | MESA (DIVÁN) PARA EXAMEN Y CURACIONES |

Fuente: SIGA HNHU, KIT PPR 2022

Elaborado: UPI-HNHU





- 4.2. Es necesario precisar que es parte de esta subsanación de observaciones el Equipo de Rayos X con Fluoroscopio con código patrimonial 532247300001 de marca APELEM - modelo BACCARA, en el marco de la solicitud del PCRIS para reposición de equipos de Diagnóstico por Imágenes.
- 4.3. A fin, de poder gestionar la adquisición de los equipos para la UPSS de Diagnóstico por Imágenes y Hospitalización del Hospital Nacional Hipólito Unanue, se solicita que los equipos mencionados en el presente informe en el Formato N° 3 y Formato N° 08 sean evaluados por el área técnica del Ministerio de Salud y se emita opinión, para su inclusión al Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud del Hospital Nacional Hipólito Unanue 2022-2024.

V. RECOMENDACIÓN:

- 5.1. Se recomienda, remitir el presente informe a la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, para que, a través de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento se emita opinión respecto a la subsanación de observaciones e incorporación de equipos al Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022-2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

c.c. Archivo
SPA/voc

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
Sandra Paredes Abaujo
LIC. ADM. SANDRA PAREDES ABAUJO
Jefe de la Unidad de Proyecto de Inversión
Oficina de Planeamiento Estratégico

Formato N° 08
(Matriz de
Consolidación del
Plan de Equipamiento
por Reposición)

FORMATO N°08: MATRIZ DE CONSOLIDACION DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

| ITEM | REGIÓN | UNIDAD USUARIO | CÓDIGO IPRESS | ESTABLECIMIENTO DE SALUD | CATEGORÍA DEL SERVICIO | UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD (UPSS) | AMBIENTE | CÓDIGO PATRIMONIAL | DENOMINACIÓN DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE | MARCAS | MODELO | SERIE/FOLIO DE INVENTARIO | ANTIGÜEDAD (AÑOS) | VITA ÚTIL | TIPO DE EQUIPAMIENTO | CENTRO DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | | PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | ACTIVIDAD | FAMILIA | DENOMINACIÓN DEL EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR | COSTO REFERENCIAL EQUIPAMIENTO | FUENTE DE COSTO REFERENCIAL | PROCESO MULTIANUAL (1-AÑO 2022, 2-AÑO 2023, 3-AÑO 2024) |
|------|---------------------|----------------|---------------|--------------------------|------------------------|---|----------------------------------|--------------------|---|-------------|-------------|---------------------------|-------------------|-----------|----------------------|----------------------|------|-------|--------|----------|------|-------|--------|----------|--------------|-----------------------|----------|-----------|---------|--|--------------------------------|-----------------------------|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | | | | | | | | |
| 1 | JUNTA METROPOLITANA | 132 | 5946 | HOSPITAL NACIONAL | III | DIAGNOSTICO POR IMAGENES | SALA DE RAYOS X PARA RADIOGRAFIA | 5324330001 | EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFIA | AMELCA | BALCERA | 880040411 | 10 | 10 | RAYO X | RAYO X | 0014 | 30001 | 595017 | 59372790 | 0014 | 30001 | 595017 | 59372790 | 403,000.00 | MINSA | 2022 | | | | | | |
| 2 | JUNTA METROPOLITANA | 132 | 5946 | HOSPITAL NACIONAL | III | HOSPITAL GENERAL | SECCION DE GINECOLOGIA | 5322890002 | MAQUINA DE ULTRASONIDO | SONAR AVANT | AVANT 27005 | 50015270 | 7 | 7 | ULTRASONIDO | ULTRASONIDO | 1001 | 30001 | 595017 | 59372790 | 1001 | 30001 | 595017 | 59372790 | 8,100.00 | MINSA | 2017 | | | | | | |
| 3 | JUNTA METROPOLITANA | 132 | 5946 | HOSPITAL NACIONAL | III | HOSPITAL GENERAL | SECCION DE OBSTETRICIA | 5322890003 | EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFIA | KUKA | RF-1103 | 2010763 | 10 | 10 | RAYO X | RAYO X | 0002 | 30001 | 595017 | 59372790 | 0002 | 30001 | 595017 | 59372790 | 4,000,000.00 | MINSA | 2021 | | | | | | |

* ESTIMAMOS ES IMP.F. QUE LA CONDICION DEL EQUIPO EN ESTADO MALO O C.I.F.F. PER. CARGO DE LA E. CONJUNCIÓN TÉCNICA.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UÑANUE
M.C. KAREN WILLYS LALUFO SOSA
Jefe del Centro de Evaluación de Equipamiento

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UÑANUE
M.C. KAREN WILLYS LALUFO SOSA
Jefe del Centro de Evaluación de Equipamiento

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UÑANUE
Dr. José Carlos ZUMETA
C.M.P. N° 12833

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UÑANUE
Mg. CAROLINA TORRES SOTO MONTES
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UÑANUE
ING. WILLYS CERNA RUIZ
Jefe del Centro de Evaluación de Equipamiento

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL Hipolito Uñanue
M.C. BERTHA E. ARROYO MONTES
C.M.P. N° 51194 - R.N.E. N° 16513
Médico Jefe del Depto. de Gineco-Obstetricia

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipolito Uñanue
Ing. Carlos Alberto Huaredo Caceres
Jefe del Centro de Evaluación de Equipamiento

**Formato N° 03
(Listado de
Equipamiento que NO
tiene el
Establecimiento de
Salud)**



INFORME TÉCNICO N° 008-2021-HNHU/MINSA

SUSTENTO DE OPTIMIZACIÓN - UPSS¹ DIAGNOSTICO POR IMAGENES

1. ANTECEDENTES

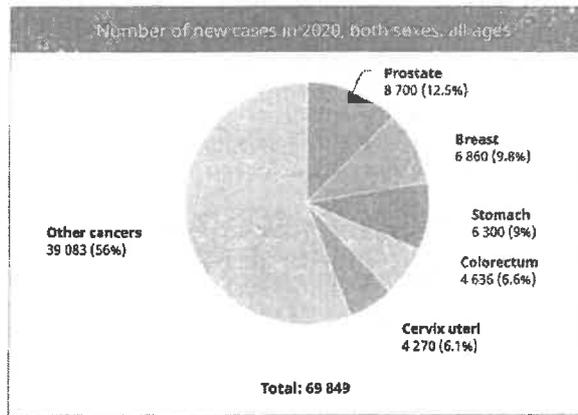
1.1. MARCO NORMATIVO EN LA QUE SE SUSTENTA LA INTERVENCIÓN

- Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de la Inversión.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N°148-2013/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en Áreas relacionadas a Programas Presupuestales".
- Resolución Ministerial N° 852-2015/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 119-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención".
- Resolución Directoral N° 004-2019-EF/63.01, que Aprueba Instrumentos Metodológicos en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión y dictan otras medidas.

1.2. CONTEXTO EPIDEMIOLÓGICO DE LA INTERVENCIÓN

Según la información de la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer² en el año 2020, en el Perú se detectaron 69 849 casos nuevos de cáncer, y a la vez se estima 34 976 muertes por cáncer, con una prevalencia de paciente con cáncer (5 años) de 175 090³. Los órganos más frecuentes afectados son: próstata, mama, estomago, colon-recto, cuello uterino.

Imagen N° 01



Fuente: International Agency for Research on Cancer-WHO

La población estimada de Lima Metropolitana es de 10,004,133 habitantes para el año 2022⁴, y se estima que ocurren 22,585 casos por año, aplicando una tasa de incidencia de 225.76 por 100,000 habitantes, de acuerdo a un estimado elaborado por el Registro de Cáncer de Lima Metropolitana Incidencia y Mortalidad 2013-2015-INEN. Los órganos más afectados en Lima Metropolitana son: mama, próstata, estomago, cuello uterino, pulmón, colon, entre otros.

¹ Para EESS categoría: I-1 y I-2, léase UP en lugar de UPSS, es decir la inversión de optimización y el informe se realizará por cada Establecimiento de salud.

² <https://gco.iarc.fr/today/data/factsheets/populations/604-peru-fact-sheets.pdf>

³ Registro de Cáncer de Arequipa y Registro de Cáncer de Lima Metropolitana

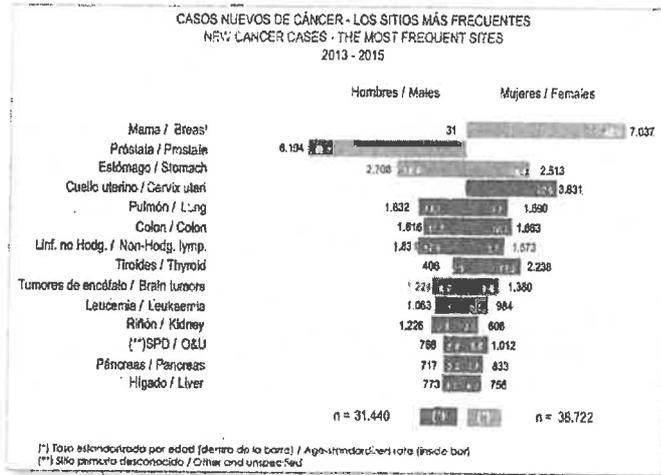
⁴ REUNIS-Estadística Poblacional-https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/poblacion_estimada.asp





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Imagen N° 02



Fuente: Registro de Cáncer de Lima Metropolitana

Los casos nuevos de cáncer en niños representan el 1.9% de total de casos nuevos en Lima Metropolitana, siendo éstos para el año 2022 un estimado de 430 casos, en quienes es más frecuente la leucemia; en el Perú en total serian 1433 casos de cáncer en niños menores de 15 años.

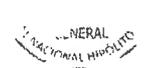
Según la Organización de la Panamericana de la Salud, el cáncer es una de las principales causas de mortalidad en las Américas. En el 2020, causó 1,4 millones de muertes, un 47% de ellas en personas de 69 años de edad o más jóvenes. El número de casos de cáncer en la Región de las Américas se estimó en 4 millones en 2020 y se proyecta que aumentará hasta los 6 millones en 20405.

Alrededor de un tercio de todos los casos de cáncer podrían prevenirse evitando factores de riesgo clave como el tabaco, el consumo abusivo de alcohol, la dieta poco saludable y la inactividad física. Los programas de tamizaje y vacunación representan intervenciones efectivas para reducir la carga de determinados tipos de cáncer. Muchos cánceres tienen una probabilidad de curación elevada si se detectan temprano y se tratan adecuadamente.

La resonancia magnética es una modalidad de diagnóstico por imágenes que no utiliza radiaciones ionizantes y tiene mayor potencia para el estudio morfológico del cuerpo humano, destaca su precisión ya que posibilita "obtener una mejor calidad de imagen en lesiones musculo esqueléticas, encéfalo, próstata y estudios de angiografía por resonancia magnética.

El cáncer de próstata debido a su alta incidencia tiene un impacto significativo en la salud pública. En la actualidad el método de Imágenes de elección para la detección de lesiones clínicamente significativas y el estadiaje locorregional es la Resonancia Magnética Multiparamétrica (RMmp). Otros métodos como la tomografía o el examen digital son insuficientes para la detección de extensión extraprostática (EEP) y compromiso ganglionar regional; por lo que la RMmp tiene un impacto significativo en el cambio del planeamiento quirúrgico.

Nuestro Hospital es el centro de referencia nacional y focalizado de Lima Este para intervenciones quirúrgicas de alta complejidad, así también es uno de los pocos hospitales MINSA que ofrece en su cartera de servicios Radiología, Cardiología y Neurocirugía Intervencionista (diagnóstica y terapéutica) como procedimientos terapéuticos mínimamente invasivos entre los que destacan el tratamiento de secuelas de tuberculosis pulmonar con la embolización bronquial ultraselectiva. Procedimientos de angioplastias coronarias y colocación de endoprotesis vasculares,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

así como embolización de aneurismas cerebrales; las que se vienen realizando en nuestro hospital con una constante demanda creciente.

Los cuatro primeros tipos de procedimientos en el área de Radiología Intervencionista son: Colocación de catéter venoso, Arteriografía Cerebral, Colocación de sonda dirigida por fluoroscopia y Arteriografía de miembro inferior. Asimismo; las primeras cuatro especialidades que requieren la mayor cantidad de procedimientos al año son Neurocirugía, Traumatología, Cirugía Torácica y Urología.

2. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y LA UPSS¹

Cuadro N° 01

| IPRESS | Categoría | RENIPRESS | UPSS ¹ |
|-----------------------------------|-----------|-----------|--------------------------|
| HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE | III-1 | 0005946 | DIAGNOSTICO POR IMAGENES |

Fuente: Of. Planeamiento HNHU

El Hospital Nacional Hipólito Unanue, es un Establecimiento de Salud de nivel III-1 especializado de referencia nacional, brinda atención de salud de alta complejidad, siendo responsable de lograr el desarrollo de la persona a través de la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable.

La UPSS de Diagnóstico por Imágenes es parte de la cartera de servicios del Hospital Nacional Hipólito Unanue y de vital importancia para el diagnóstico oportuno de patologías, acompañamiento durante intervenciones quirúrgicas de alta complejidad y seguimiento post operatorio o post intervencionismo de pacientes oncológicos y demás especialidades.

3. ESTADO SITUACIONAL DE LA UPSS¹

3.1. Breve descripción del estado situacional

Actualmente la UPSS de Diagnóstico por Imágenes desarrolla sus actividades en el primer piso del pabellón central del Hospital, cuenta con 08 Salas de Radiología, 04 Salas de Ecografía, 01 Salas de Mamografía, 01 Sala de Tomografía y 01 Sala de Radiología Intervencionista (Sala de Angiografía).

La Sala de angiografía cuenta con un equipo de Angiografía Digital, se realizan los procedimientos de: Panangiografía cerebral, Angiografía de vasos supra aórticos (carótidas), Biopsia de disco/cuerpo vertebral, Vertebro plastia, Drenaje de colección/absceso para vertebral, Nucleoplastia/tratamiento de hernia discal percutáneamente, Biopsia de nódulo/masa pulmonar, Biopsia de nódulo/masa mediastínica, Drenaje torácico (derrame pleural, empiema, absceso pulmonar), Arteriografía bronquial/Pulmonar, Embolización bronquial/Pulmonar, Biopsia de órganos/masas/nódulos intra abdominal hígado/riñon/páncreas/bazo/etc., Biopsia hepática transyugular, Nefrostomía percutánea, colocación de catéter Doble "J" percutánea, Arteriografía renal y supra renal, Angioplastia/colocación de Stent Renal, los cuales son complejos y demandan de una mayor envergadura, para el cuidado del paciente que será sometido a estos procedimientos.

Actualmente se realizan procedimientos de Radiología, Cardiología y Neurocirugía Intervencionista en respuesta a la alta demanda y necesidad de los pacientes, para aplicar soluciones terapéuticas y diagnósticas de alta complejidad de acuerdo a la categoría de nuestra institución, por lo que es necesario realizar dichos estudios bajo anestesia y sedación con las medidas de calidad de atención óptimas sobretudo en pacientes pediátricos, de cuidados críticos y emergencia; para lo cual es necesario contar con el equipo de COCHE DE PARO EQUIPADO para poder actuar de acuerdo a la necesidad de los pacientes ya que estos procedimientos son catalogados como





PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Hipólito Unanue

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

complejos mínimamente invasivos que incluyen el uso de la sustancia de contraste ante cualquier reacción adversa severa. Debemos de mencionar que en la actualidad no se cuenta con dicho equipo de forma permanente en la Sala de Angiografía, teniendo que ser obtenida en calidad de préstamo de otras áreas con las demoras y riesgos que esto implica para la vida del paciente.

Asimismo, la UPSS de Diagnóstico por Imágenes cuenta con un equipo ARCO EN C rodable que funciona como apoyo de imagenología durante las intervenciones quirúrgicas en sala de operaciones, sin embargo, debido a la cantidad de intervenciones quirúrgicas que se necesitan atender en las 11 salas de operaciones que tiene el hospital, dicho equipo se ha deteriorado rápidamente y en la actualidad esta inoperativa en evaluación para mantenimiento correctivo, ante lo cual el hospital ha optado por alquilar un equipo Arco en C para aquellas cirugías de emergencia y de alta complejidad, éste equipo alquilado tampoco puede abastecer la demanda por sí solo. Por lo tanto, se hace necesario la adquisición de un ARCO EN C rodable para la implementación de la sala de operaciones 5, para intervenciones quirúrgicas de diversas especialidades programadas y de emergencia principalmente en las especialidades de Traumatología y Neurocirugía.

Ante el incremento de la demanda de Resonancias Magnéticas el Hospital ha agotado las alternativas de: i) referencias a otros establecimientos de salud del mismo nivel de complejidad que el Hospital Nacional Hipólito Unanue o de nivel superior; y ii) la tercerización de los Exámenes de Resonancias Magnéticas con clínicas particulares como: Imágenes Médicas y Centro Integral de Medicina Deportiva, sin embargo, estas acciones no han proporcionado el fruto requerido debido a que las referencias hacia otros establecimientos de salud son muy limitadas y los procesos de tercerización toman un tiempo muy amplio de hasta 3 o 4 meses.

Al respecto, el Hospital, a través de la Dirección General y el equipo de gestión⁶, ha dispuesto que las áreas destinadas al Servicio de Neumología (ESPCT) de 58.72 m² se adecue para la implementación del Módulo de Resonancia Magnética (área de acuerdo al Informe Múltiple N° 001-2022-MPCP-KTRA-ECC/USGMT-HNHU), ubicado en el primer nivel en la zona sur-este del Hospital, al costado del Pabellón CENEX, para el cual se está solicitando la adquisición de un Resonador Magnético debido a la alta demanda de pacientes que requieren este tipo de examen, principalmente pacientes oncológicos.

3.2. Equipamiento

Cuadro N° 02

| ÁREA/AMBIENTE/UBICACIÓN DE LA UPSS | COCHE DE PARO EQUIPADO | | ARCO EN C | | RESONANCIADOR MAGNÉTICO | | ASPIRADOR DE SECRECIONES | | MESA DE ACERO INOXIDABLE RODABLE PARA MÚLTIPLES USOS | | MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA CURACIONES CON TABLERO | | MESA (DIVÁN) PARA EXAMEN Y CURACIONES | |
|---|------------------------|--------------|--------------|--------------|-------------------------|--------------|--------------------------|--------------|--|--------------|--|--------------|---------------------------------------|--------------|
| | Cant. Exist. | Cant. Neces. | Cant. Exist. | Cant. Neces. | Cant. Exist. | Cant. Neces. | Cant. Exist. | Cant. Neces. | Cant. Exist. | Cant. Neces. | Cant. Exist. | Cant. Neces. | Cant. Exist. | Cant. Neces. |
| RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SALA DE ANGIOGRAFIA) | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SALA DE OPERACIONES | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SALA DE RESONANCIA MAGNETICA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SALA DE PREPARACION Y REPOSO DEL PACIENTE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| TOTAL | 0 | 1 | 1 | 2 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| CANTIDAD DE EQUIPOS ADICIONALES SOLICITADA | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 2 | | 1 | |

Fuente: SIGA modulo patrimonio-Departamento de Diagnóstico por Imágenes

⁶ Acta de Reunión de fecha 16/06/2022





3.3. Análisis de oferta y demanda

A) PRODUCCIÓN PROMEDIO ANUAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD: 1,594,779

La producción promedio anual del hospital se determinó según las estadísticas entre los años 2019, 2020 y 2021 entre las atenciones en las UPSS Consulta Externa, Hospitalización, Emergencia, Centro Quirúrgico, etc.

B) OFERTA MENSUAL DE LA UPSS/UPS: 8,394

La producción promedio anual de la UPSS de Diagnóstico por Imágenes se determinó según la información obtenida de Plan Operativo Institucional del Hospital ejecutado 2021, entre las mamografías, ecografías, tomografías, radiodiagnóstico y los exámenes intervencionistas realizados.

C) OFERTA MENSUAL DEL SERVICIO RELACIONADO CON EL EQUIPO:

Cuadro N° 03

| EQUIPO | OFERTA |
|--|--------|
| COCHE DE PARO EQUIPADO | 56 |
| ARCO EN C | 27 |
| RESONADOR MAGNETICO | 0 |
| ASPIRADOR DE SECRECIONES | 0 |
| MESA DE ACERO INOXIDABLE RODABLE PARA MÚLTIPLES USOS | 0 |
| MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA CURACIONES CON TABLERO | 0 |
| MESA (DIVÁN) PARA EXAMEN Y CURACIONES | 0 |

Fuente: Departamento de Diagnóstico por Imágenes

La unidad de medida utilizada es el número de exámenes y/o atenciones realizados en radiología intervencionista y en intervenciones quirúrgicas en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

La oferta de 56 atenciones del Coche de Paro Equipado es debido a las atenciones que se dan en la Sala de Angiografía, ya que es un equipo complementario para las atenciones que brinda el equipo Angiógrafo en el Servicio de Radiología Intervencionista, como se muestra en la Imagen N° 03.

La oferta de 27 del equipo Arco en C son las atenciones en Sala de Operaciones en las especialidades de Traumatología (columna, cadera, pelvis, antebrazo, pierna, entre otros), Neurocirugía (cráneo frontal), entre otras especialidades en menor cantidad como cirugía de tórax y cardiovascular, y Gastroenterología. Se adjunta Anexo N° 01.

La oferta del equipamiento de Resonancia Magnética es cero, debido a que no contamos con el equipo, sin embargo, al ser necesario obtener un diagnóstico preciso para la detección temprana de lesiones cancerígenas y debido a que los Hospitales de referencia han indicado que no pueden recibir nuestras referencias por diferentes motivos como: que su resonador magnético no se encuentra operativo o que no realizan dichos exámenes como referencia de apoyo al diagnóstico, entre otros; el Hospital Nacional Hipólito Unanue ha optado por la tercerización de las Resonancias Magnéticas, cuyo trámite es largo llegando a los 3 o 4 meses de espera, lo cual perjudica la atención oportuna de los pacientes, además de no atender a la totalidad de demanda que existe.



Handwritten signature

Handwritten number 9





D) DEMANDA MENSUAL DEL SERVICIO RELACIONADO CON EL EQUIPO:

Cuadro N° 04

| MES | DEMANDA | COCHE DE PARO EQUIPADO | ARCO EN C | RESONADOR MAGNETICO | ASPIRADOR DE SECRECIONES | MESA DE ACERO INOXIDABLE RODABLE PARA MULTIPLES USOS | MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA CURACIONES CON TABLERO | MESA (DIVÁN) PARA EXAMEN Y CURACIONES |
|---------------------------------|---------|------------------------|-----------|---------------------|--------------------------|--|--|---------------------------------------|
| Enero-21 | | 50 | 87 | 65 | 65 | 65 | 65 | 65 |
| Febrero-21 | | 50 | 59 | 57 | 57 | 57 | 57 | 57 |
| Marzo-21 | | 50 | 75 | 48 | 48 | 48 | 48 | 48 |
| Abril-21 | | 43 | 72 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 |
| Mayo-21 | | 43 | 78 | 61 | 61 | 61 | 61 | 61 |
| Junio-21 | | 43 | 85 | 45 | 45 | 45 | 45 | 45 |
| Julio-21 | | 43 | 90 | 51 | 51 | 51 | 51 | 51 |
| Agosto-21 | | 49 | 103 | 61 | 61 | 61 | 61 | 61 |
| Setiembre-21 | | 90 | 118 | 72 | 72 | 72 | 72 | 72 |
| Octubre-21 | | 87 | 109 | 54 | 54 | 54 | 54 | 54 |
| Noviembre-21 | | 89 | 124 | 62 | 62 | 62 | 62 | 62 |
| Diciembre-21 | | 36 | 140 | 47 | 47 | 47 | 47 | 47 |
| DEMANDA PROMEDIO MENSUAL | | 56 | 95 | 56 | 56 | 56 | 56 | 56 |

Fuente: POI Ejecutado 2021-Unidad de Estadística-Oficina de Seguros HNHU

La demanda del Coche de Paro Equipado corresponde al número de atenciones del Servicio de Radiología Intervencionistas, debido a que este equipo es complementario a las atenciones que se dan en la Sala de Angiografía, como se observa en la Imagen N° 03.

Imagen N° 03. Atenciones UPSS Diagnóstico por Imágenes

| PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL EJECUTADO 2021-HNHU | | | | | | | | | | | | | |
|--|------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| ACTIVIDAD OPERATIVA | UNIDAD DE MEDIDA | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC |
| DENSITOMETRIA OSEA | EXAMEN | 200 | 200 | 200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MAMOGRAFIA | EXAMEN | 190 | 190 | 190 | 11 | 17 | 17 | 17 | 38 | 29 | 44 | 71 | 41 |
| MAMOGRAFIA INTERVENCIONISTA | EXAMEN | 10 | 10 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| RADIODIAGNOSTICO/ RAYOS X | EXAMEN | 7817 | 7817 | 7816 | 3616 | 2418 | 2418 | 2418 | 3599 | 4566 | 4904 | 5054 | 4301 |
| ECOGRAFIA INTERVENCIONISTA | EXAMEN | 1 | 1 | 1 | 10 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 6 | 6 | 7 |
| RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA: DIAGNOSTICA Y TERAPEUTICA | EXAMEN | 50 | 50 | 50 | 43 | 43 | 43 | 43 | 49 | 90 | 87 | 89 | 36 |
| TOMOGRAFIA INTERVENCIONISTA | EXAMEN | 2 | 3 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOMOGRAFIA | EXAMEN | 2500 | 2500 | 2500 | 1520 | 1454 | 1454 | 1454 | 1515 | 1650 | 1742 | 1617 | 1871 |
| ECOGRAFIA DOPPLER | EXAMEN | 500 | 500 | 500 | 91 | 84 | 84 | 84 | 132 | 157 | 160 | 174 | 212 |
| ECOGRAFIA GENERAL | EXAMEN | 2000 | 2000 | 2000 | 901 | 901 | 901 | 901 | 1190 | 1531 | 1540 | 1700 | 1730 |

Fuente: CEPLAN-Unidad de Planeamiento

Fuente: <http://www.hnhu.gob.pe/Inicio/wp-content/uploads/2016/06/INFORME-DE-EVALUACION-DE-IMPLEMENTACION-DEL-POI-2021-MOD.-V.02.pdf> (Pag. 144)

La demanda del Equipo Arco en C corresponde al número de Intervenciones Quirúrgicas en las Especialidades de Traumatología y Neurocirugía, debido a que por su complejidad es necesario contar con el Arco en C a disposición durante la cirugía, como se observa en la Imagen N° 04.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Imagen N° 04. Intervenciones Quirúrgicas 2021

| ESPECIALIDADES | TOTAL | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC |
|------------------------------------|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| TOTAL | 7,372 | 567 | 399 | 499 | 518 | 823 | 655 | 683 | 666 | 754 | 793 | 796 | 777 |
| DEPARTAMENTO CIRUGIA | 2,282 | 172 | 79 | 126 | 148 | 166 | 189 | 211 | 212 | 294 | 241 | 250 | 254 |
| CIRUGIA GENERAL | 1,826 | 132 | 59 | 83 | 113 | 134 | 127 | 189 | 173 | 213 | 192 | 212 | 208 |
| CIRUGIA PEDIATRICA | 457 | 40 | 20 | 32 | 36 | 32 | 42 | 42 | 39 | 41 | 49 | 38 | 46 |
| DEP. DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS | 2,133 | 160 | 123 | 166 | 143 | 153 | 161 | 196 | 189 | 218 | 191 | 234 | 247 |
| TRAUMATOLOGIA | 791 | 64 | 30 | 44 | 47 | 54 | 52 | 66 | 76 | 89 | 75 | 92 | 103 |
| NEUROCIROLOGIA | 349 | 23 | 29 | 31 | 25 | 24 | 33 | 24 | 27 | 30 | 34 | 32 | 37 |
| OTORRINOLARINGOLOGIA | 98 | 3 | 0 | 3 | 2 | 2 | 2 | 5 | 14 | 3 | 7 | 9 | 9 |
| OFTALMOLOGIA | 147 | 9 | 6 | 6 | 7 | 13 | 21 | 4 | 6 | 19 | 18 | 27 | 11 |
| UROLOGIA | 222 | 19 | 21 | 29 | 20 | 22 | 22 | 14 | 14 | 18 | 9 | 17 | 17 |
| CIRUGIA PLASTICA | 267 | 22 | 23 | 24 | 26 | 21 | 13 | 16 | 16 | 26 | 18 | 25 | 37 |
| CABEZA Y CUELLO | 221 | 16 | 10 | 14 | 14 | 15 | 13 | 22 | 31 | 20 | 16 | 22 | 24 |
| CIRUGIA BUCO MAXILO FACIAL | 77 | 2 | 4 | 5 | 4 | 2 | 5 | 6 | 6 | 12 | 12 | 10 | 9 |
| DEPARTAMENTO CIRUGIA TORAXICA | 477 | 36 | 24 | 19 | 23 | 34 | 31 | 48 | 48 | 62 | 50 | 56 | 54 |
| CIRUGIA TORAXICA | 477 | 36 | 24 | 19 | 23 | 34 | 31 | 48 | 48 | 62 | 50 | 56 | 54 |
| DEPARTAMENTO GINECO - OBSTETRICIA | 2,480 | 197 | 173 | 190 | 202 | 170 | 194 | 248 | 217 | 236 | 221 | 216 | 222 |
| OBSTETRICIA | 2,084 | 160 | 148 | 164 | 170 | 146 | 162 | 224 | 179 | 202 | 172 | 175 | 184 |
| GINECOLOGIA | 396 | 37 | 27 | 26 | 32 | 24 | 32 | 24 | 38 | 26 | 49 | 41 | 38 |

Fuente: VERIFICACION DE EJECUCION

Fuente: http://www.hnhu.gob.pe/inicio/wp-content/uploads/2021/02/4_INTQX_PARTOS-DICIEMBRE-2021.pdf

Respecto a la demanda de los equipos: Resonador Magnético, Aspirador de Secreciones y los mobiliarios, está definido en base a las solicitudes registradas por la Oficina de Seguros del Hospital (SIS) durante el año 2021, debido a que todos ellos colaboran para brindar el mismo servicio, Resonancia Magnética.

Imagen N° 05. Resumen de Solicitudes de Resonancia Magnética 2021



HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNZUETA
OFICINA DE SEGUROS

INFORME N°019-2022/HNHU/OS/AM/MALC

A : DRA. EVELYN E. PÉREZ ZEVALLOS
Jefe de la Oficina de Seguros

ASUNTO : INFORME DE SOLICITUDES DE RESONANCIAS
MAGNETICAS DEL HNHU – AÑO 2021

REFERENCIA : a) Correo circular N°62-2022-SRCR-OF.SEGUROS-HNDM

FECHA : 14 de Febrero del 2022

La presente es para saludarla cordialmente y mencionarle que durante el año 2021, se observó un incremento de las solicitudes de resonancias magnéticas de nuestra institución tanto de pacientes atendidos por consulta externa, hospitalización y emergencia. A pesar de la gestión realizada por el área de referencias, la demanda se encuentra insatisfecha; ya que las referencias enviadas solo son aceptadas en casos priorizados en IPRESS Públicas, el Instituto Nacional de Salud del Niño (INSN) - San Borja solo nos acepta pacientes pediátricos referidos hospitalizados mas no ambulatorios, el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN) acepta solo pacientes adultos y diagnósticos que correspondan a la especialidad de neurología - neurocirugía y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) solo nos aceptaba pacientes con diagnósticos oncológicos. En la actualidad tanto el INSN San Borja y el INEN ya no nos aceptan las referencias enviadas de pacientes hospitalizados y/o ambulatorios; por tal motivo se presentará un incremento en las solicitudes de tercerarización a cargo de la Oficina de Seguros. A continuación, se detalla la cantidad de total de solicitudes para Resonancias Magnéticas durante el año 2021:

| SOLICITUDES DE RESONANCIA MAGNETICA | 2021 |
|-------------------------------------|------------|
| REFERENCIAS ENVIADAS | 111 |
| TERCEARIZADOS | 562 |
| TOTAL | 673 |

Por último, se adjunta copia de correo electrónico con respuesta de rechazo del INSN San Borja, la respuesta de la última referencia rechazada del INEN y copia de correo electrónico recibido (referencia) por el Hospital Nacional Dos de Mayo.

Atentamente,

MALC/mst
cc. Archivo

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNZUETA
OFICINA DE SEGUROS

DRA. LLANOS CUEVAS MADELINE
COORDINADORA DE CONSULTA EXTERNA





E) OFERTA MENSUAL OPTIMIZADA:

Cuadro N° 05

| EQUIPO | OFERTA OPTIMIZADA |
|--|-------------------|
| COCHE DE PARO EQUIPADO | 58 |
| ARCO EN C | 96 |
| RESONADOR MAGNETICO | 288 |
| ASPIRADOR DE SECRECIONES | 288 |
| MESA DE ACERO INOXIDABLE RODABLE PARA MÚLTIPLES USOS | 288 |
| MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA CURACIONES CON TABLERO | 288 |
| MESA (DIVAN) PARA EXAMEN Y CURACIONES | 288 |

Fuente: Departamento de Diagnóstico por Imágenes -Of. Planeamiento

La oferta mensual optimizada esta analizada considerando la disponibilidad de la infraestructura, los tiempos promedio de cada examen o intervención y el recurso humano disponible para dichas actividades, cumpliendo los estándares de calidad y la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN.

La oferta mensual optimizada del Coche de Paro Equipado está directamente relacionada con la oferta del Servicio de Radiología Intervencionista (Angiógrafo), debido a que es un equipo complementario del equipo Angiógrafo, por lo que, operando en 2 turnos de 6 horas cada uno, con un tiempo promedio de 5 horas cada atención, se obtiene una oferta optimizada de 58 atenciones mensuales.

La oferta mensual optimizada del equipo Arco en C, operando en 2 turnos de 6 horas cada uno, con un tiempo promedio de 6 horas cada intervención quirúrgica y contando con el equipo Arco en C existente, será de 96 intervenciones quirúrgicas mensuales.

El Resonador Magnético, Aspirador de Secreciones, Mesa de Acero Inoxidable Rodable para Múltiples Usos, Mesa Rodable de Acero Inoxidable para Curaciones con Tablero y Mesa (Diván) para Examen y Curaciones; van dirigidas a la atención del Servicio de Resonancia Magnética, por lo que operando en 2 turnos de 6 horas cada uno, con un tiempo promedio de 1 hora cada examen, se podrán realizar 288 exámenes mensuales.

3.4. Conclusión sobre la solución del estado situacional

Al contar con el coche de paro equipado se podrá garantizar una atención de calidad en los procedimientos de Radiología Intervencionista, evitando el atraso en la intervención debido a la demora para la obtención de estos equipos en calidad de préstamo de otros servicios, optimizando la calidad de la atención, minimizando los tiempos de espera para las atenciones de los pacientes y el tiempo de tratamiento o diagnóstico que se requiera, debido a que se contara con los equipos necesarios a completa disposición.

Asimismo, con la adquisición del Arco en C se fortalecerá la calidad de atención durante las intervenciones quirúrgicas de las especialidades de Traumatología, Neurocirugía, Tórax y Cardiovascular, y Gastroenterología, entre otros que lo requieran.

La implementación del Servicio de Resonancia Magnética permitirá el Diagnóstico temprano de diversos problemas de salud, principalmente problemas oncológicos, a



Handwritten signature

Handwritten signature





PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Hipólito Unanue

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

través de imágenes de alta resolución del interior del cuerpo (órganos, tejidos y sistema esquelético), se utiliza para diagnosticar Aneurismas de los vasos del cerebro, Esclerosis múltiple, Trastornos de la médula espinal, Accidente cerebrovascular, Tumores (Hígado y conductos biliares, Riñones, Bazo, Páncreas, Útero, Ovarios, Próstata), Lesión cerebral a causa de un traumatismo, asimismo permite evaluar el Tamaño y función de las cámaras del corazón, El grosor y movimiento de las paredes del corazón, Extensión del daño causado por ataques cardíacos o enfermedades cardíacas, Problemas estructurales en la aorta, como aneurismas o disecciones, Inflamación o bloqueos en los vasos sanguíneos, Imagen por resonancia magnética de otros órganos internos, Anomalías en las articulaciones causadas por lesiones traumáticas o reiteradas, como cartílago o ligamentos dañados, Anomalías de los discos en la columna vertebral, Infecciones óseas, Tumores en huesos y tejidos blandos, Resonancia magnética de las mamas; fortaleciendo la UPSS de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el cual contribuirá en el logro del objetivo del Plan Nacional para la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos en el Perú "Plan Esperanza" en la detección temprana del cáncer.

4. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS

La IPRESS Hospital Nacional Hipólito Unanue, cuenta con el personal para el adecuado uso y conservación del equipamiento requerido por optimización:

Cuadro N° 06. Personal para el uso y conservación del equipo

| APELLIDOS Y NOMBRES | DNI | PROFESIÓN | ESPECIALIZACIÓN | CONDICIÓN LABORAL | SUSTENTO DE CONDICIÓN LABORAL |
|-------------------------------|----------|--------------------------|------------------|-------------------|-------------------------------|
| OTAROLA CORREA CLAUDIA | 42067867 | MÉDICO RADIÓLOGO | INTERVENCIONISMO | CAS COVID | 277350 |
| TORRES ASTOCONDOR SILVIA | 40862680 | TECNÓLOGO MÉDICO | INTERVENCIONISMO | NOMBRADO | 126000 |
| ORTIZ CASTILLO RUBEN ABIMAEEL | 42139826 | TECNÓLOGO MÉDICO | INTERVENCIONISMO | NOMBRADO | 160941 |
| CUENCA AYALA ROSA | 09690956 | ENFERMERA | INTERVENCIONISMO | NOMBRADO | 160132 |
| ANDY CASTILLO OLGUÍN | 41396739 | MÉDICO RADIÓLOGO | RADIOLOGIA | Nombrado | 24340 |
| IVONNE ANA ARZAPALO FUENTES | 40459131 | MÉDICO RADIÓLOGO | RADIOLOGIA | CAS | 161990 |
| DENISE PEÑA DAZA | 41772145 | MÉDICO RADIÓLOGO | RADIOLOGIA | CAS | 277356 |
| NEYCER CUEVA CORNEJO | 41983471 | TECNÓLOGO MÉDICO | RADIOLOGIA | nombrado | 160153 |
| ERICK GINO PANTALEON PANDURO | 42194622 | TECNÓLOGO MÉDICO | RADIOLOGIA | nombrado | 91292 |
| ROSA CUENCA AYALA | 09690956 | ENFERMERA | RADIOLOGIA | Nombrada | 160132 |
| BARRANTES SÁNCHEZ MARLENE | 43109781 | TÉCNICA EN ENFERMERÍA | RADIOLOGIA | Nombrada | 159770 |

Fuente: Unidad de Recursos Humanos - Departamento de Diagnóstico por Imágenes



Handwritten signature

Handwritten number 9





PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Hipólito Unzueta

Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica

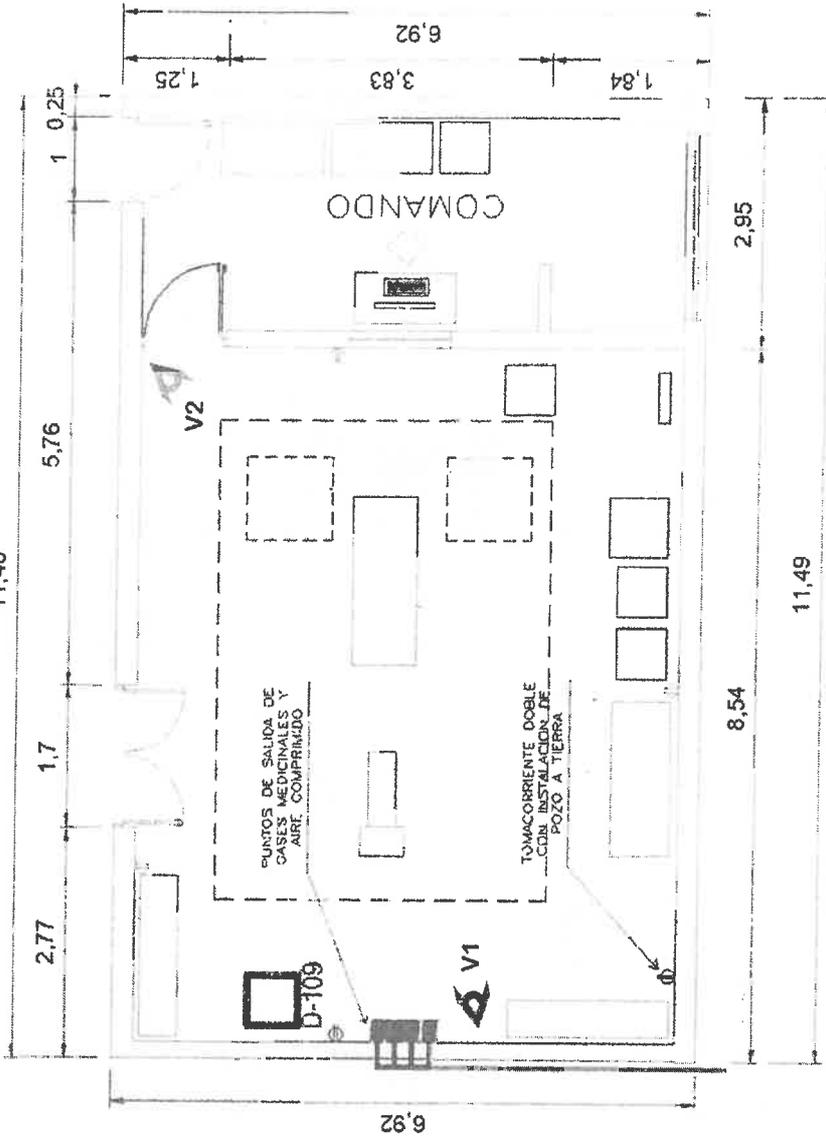
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres:
"Año de la Universalización de la Salud"

5. DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO.

La UPSS de DIAGNOSTICO POR IMÁGENES del HNHU, cuenta con la infraestructura e instalaciones para el funcionamiento del equipo solicitado, según lo detallamos a continuación:

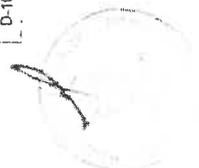


DISTRIBUCIÓN PRIMER PISO
HNHU



| CODIGO | EQUIPAMIENTO | CANTIDAD |
|--------|------------------------|----------|
| D-109 | COCHE DE PARO EQUIPADO | 1 |

| LEYENDA | |
|---------|----------------------------|
| Φ | DESCRIPCION TOMA CORRIENTE |
| ⊗ | SALIDA GASES MEDICINALES |





PERU

Ministerio de Salud

Hospital Hospital Hipólito Unzué

Oficina de Planeamiento Estratégico

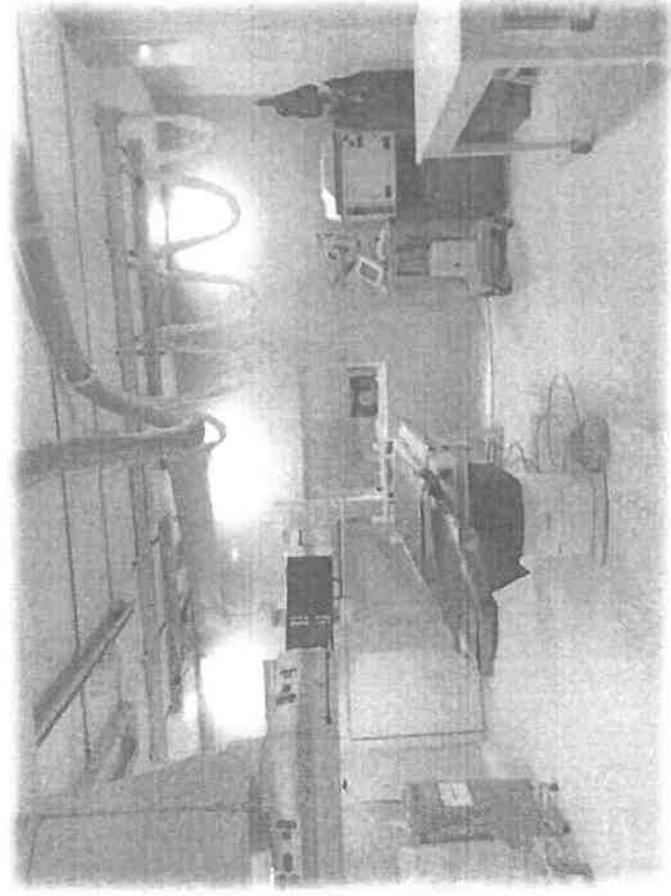
Unidad de Proyectos de Inversión

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

PANEL FOTOGRAFICO DE RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SALA DE ANGIOGRAFIA)

En las siguientes imágenes se muestra la disponibilidad del espacio físico para la instalación de los equipos complementarios requeridos para la sala de angiografía (máquina de anestesia y coche de paro equipado).

Imagen N° 06



V1. Vista del interior de la Sala de Angiografía y Sala de Comando al fondo



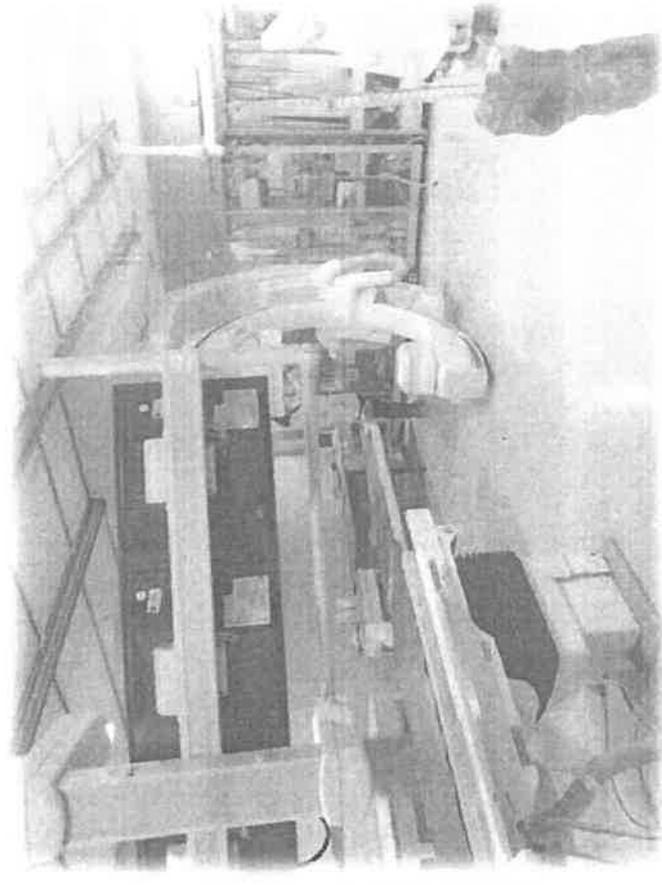
[Handwritten signature]



9

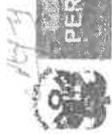


Imagen N° 07



V2. Vista del interior de la Sala de Angiografía





PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Hipólito Unzué

Oficina de Planeamiento Estratégico

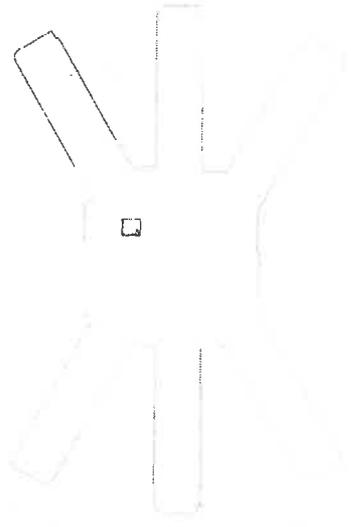
Unidad Ejecutiva de Asesoría y Apoyo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark



DISTRIBUCIÓN SEGUNDO PISO
HNHU



CODIGO X

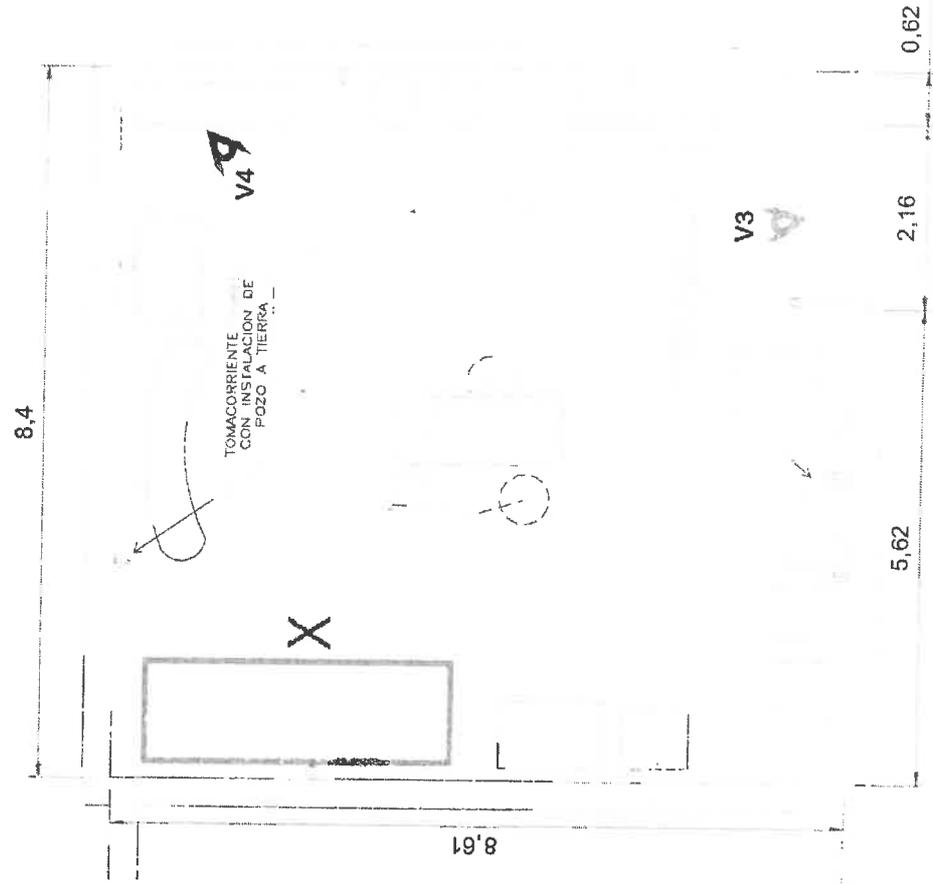
ARCO ENC

EQUIPAMIENTO EQUIPO

CANTIDAD 1

LEYENDA

| CODIGO | DESCRIPCION |
|--------|--------------------------|
| Φ | TOMA CORRIENTE |
| ⊗ | SALIDA GASES MEDICINALES |



5,62

2,16

0,62

PR

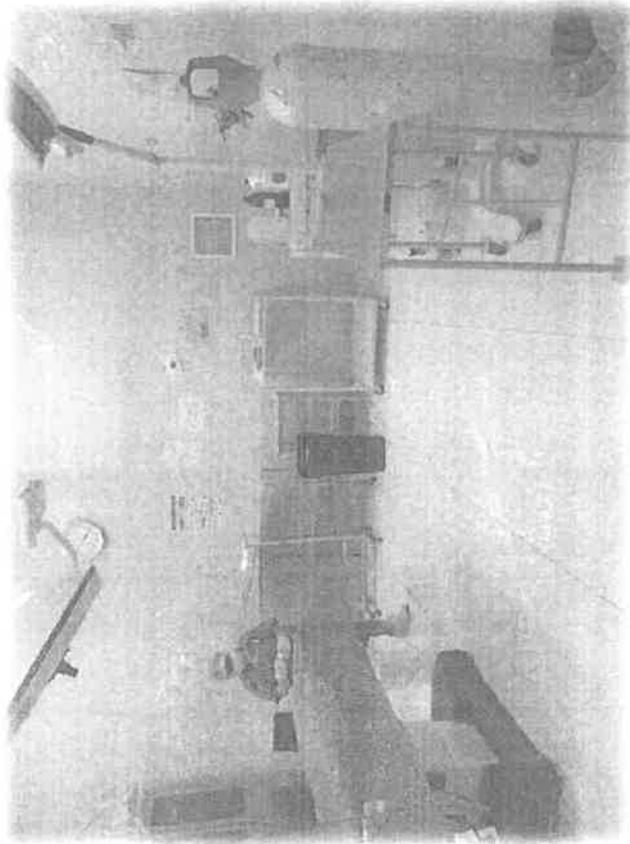


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

PANEL FOTOGRAFICO DE SALA DE OPERACIONES 5

En las siguientes imágenes se muestra la disponibilidad del espacio físico para la instalación del equipo Arco en C.

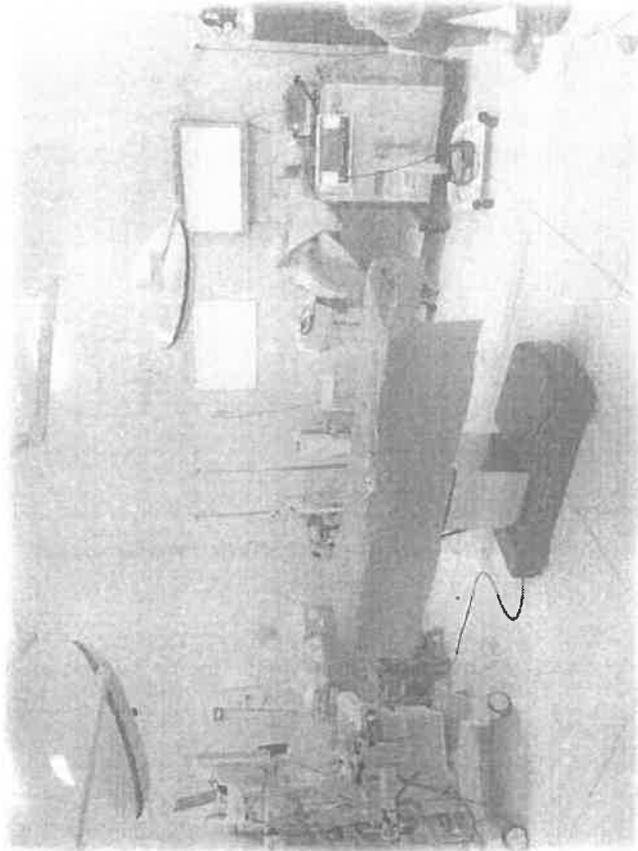
Imagen N° 08



V3. Vista del interior de la Sala de Operaciones N° 05 desde la puerta.



Imagen N° 09



V4. Vista del interior de la Sala de Operaciones N° 05 desde el fondo.





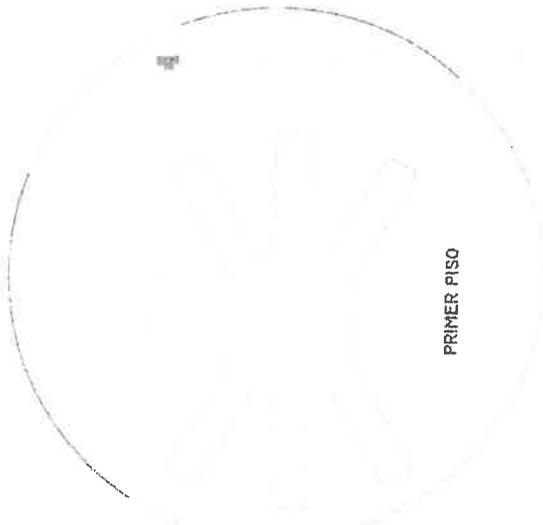
PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Hipólito Unzueta

Oficina de Planeamiento Estratégico

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



PRIMER PISO

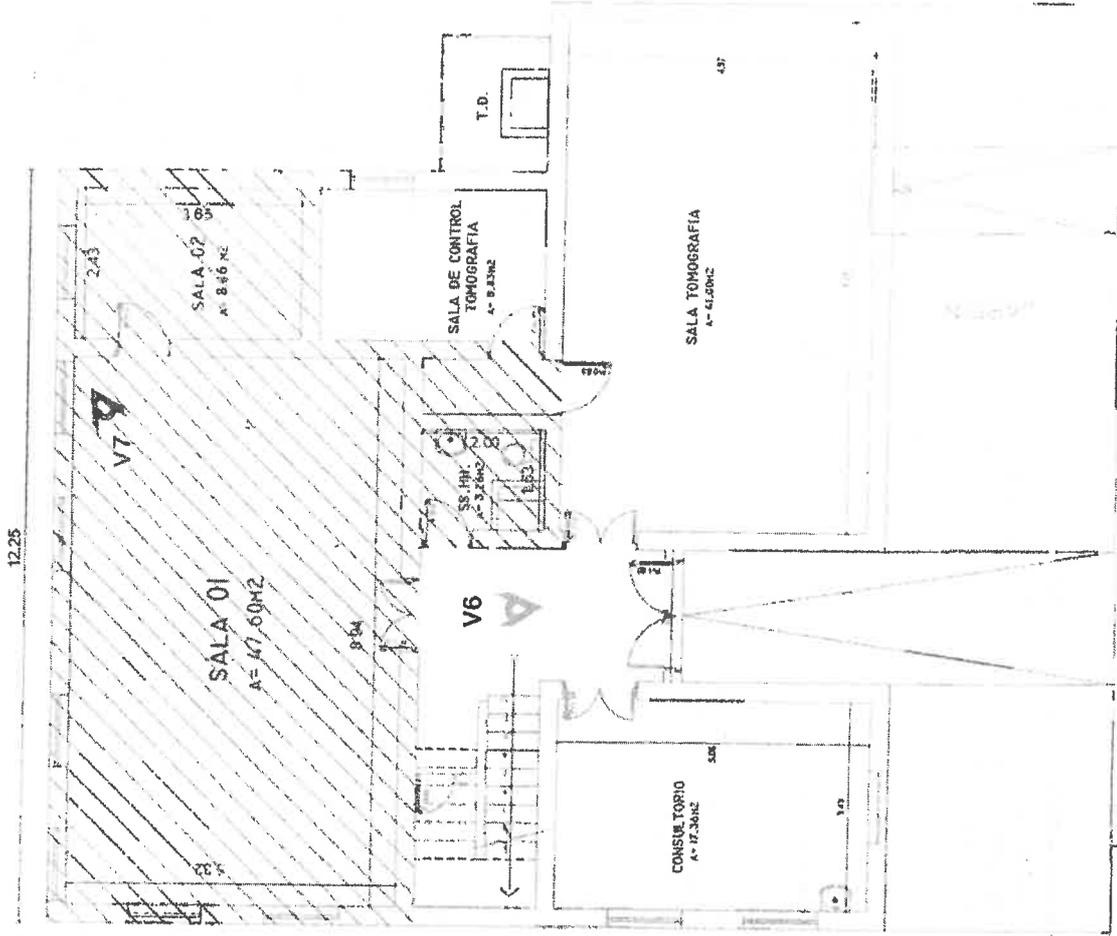
AMBIENTES EXISTENTES

El ambiente propuesto donde se realizarán las adecuaciones y ampliaciones, para la operación del Resonador Magnético del HNHU, se ubicará, contiguo al ambiente donde se encuentra instalado el Tomógrafo (ESPCT), edificación adyacente al NEX del HNHU.

Teniendo las siguientes áreas disponibles:

- Sala 01: 47,60 m²
- Sala 02: 8,86 m²
- SH 3,26 m²

Cuenta con rampa de acceso desde la vereda exterior, teniendo un ingreso actual de 1.20m, la edificación cuenta con muros de albanilería, instalaciones eléctricas y sanitarias, ventanas con estructura de hierro, piso con acabado de baldosas, y paredes con pintura látex.





PERU

Ministerio de Salud

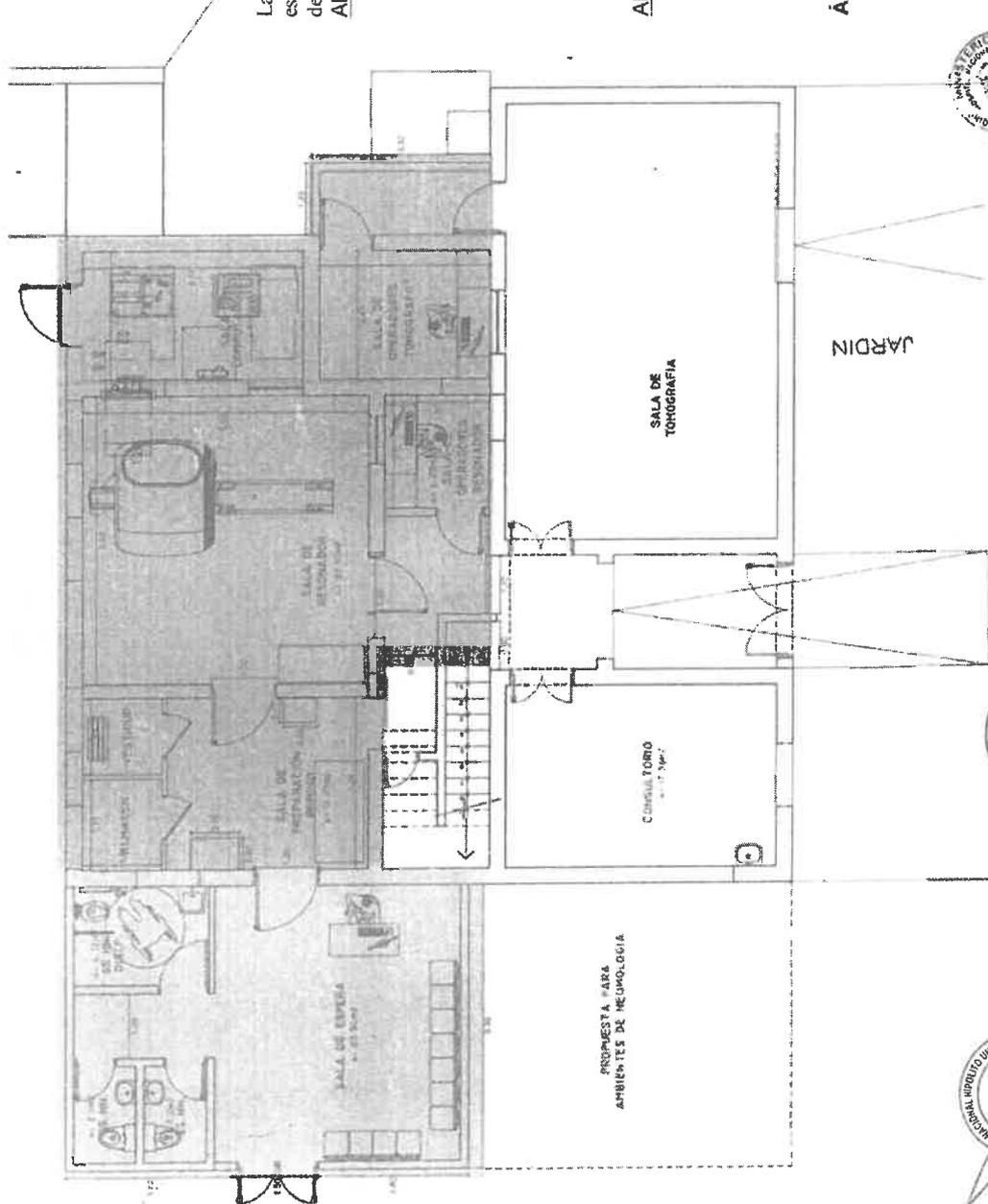
Hospital Nacional Hipólito Unzué

Oficina de Planeamiento Estratégico

Unidad de Proyectos de Inversión

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

AMBIENTES PROPUESTOS



AMPLIACION DE
INFRAESTRUCTURA

ACONDICIONAMIENTO
INFRAESTRUCTURA
EXISTENTE

La propuesta arquitectónica plantea adaptar el espacio existente y nuevas áreas para disponer de:

ADECUACIONES:

- SALA DE RESONADOR (A=30.03 m2)
- SALA DE COMPUTADORAS (A=9.98 m2).
- SALA DE OPERADOR DE RESONADOR (A=4.20 m2).
- SALA DE PREPARACIÓN Y REPOSO INCLUYE VESTIDOR Y ALMACEN (A=17.23 m2).
AREA=61.44 M2

AMPLIACIONES:

- SALA DE ESPERA (A=23.54 m2).
- SSHH. DAMAS – CABALLEROS (A=4.22 m2).
- SSHH DISCAPACITADOS (A=4.72 m2).
AREA=32.48 M2

ÁREA TOTAL: 93.92 m2.

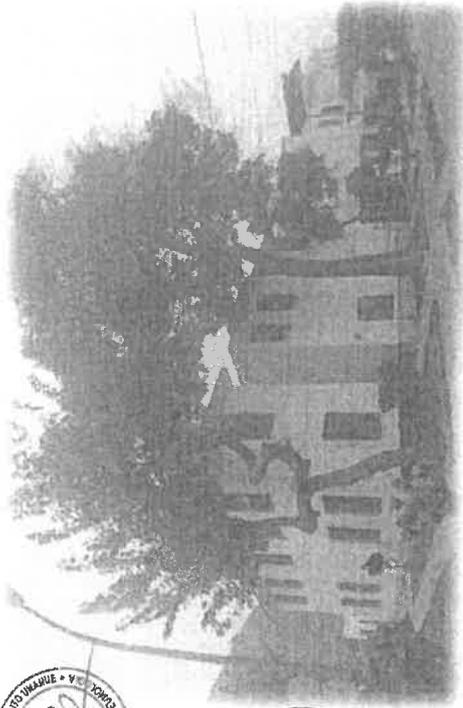
9

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

PANEL FOTOGRAFICO DE SALA DE RESONANCIA MAGNETICA

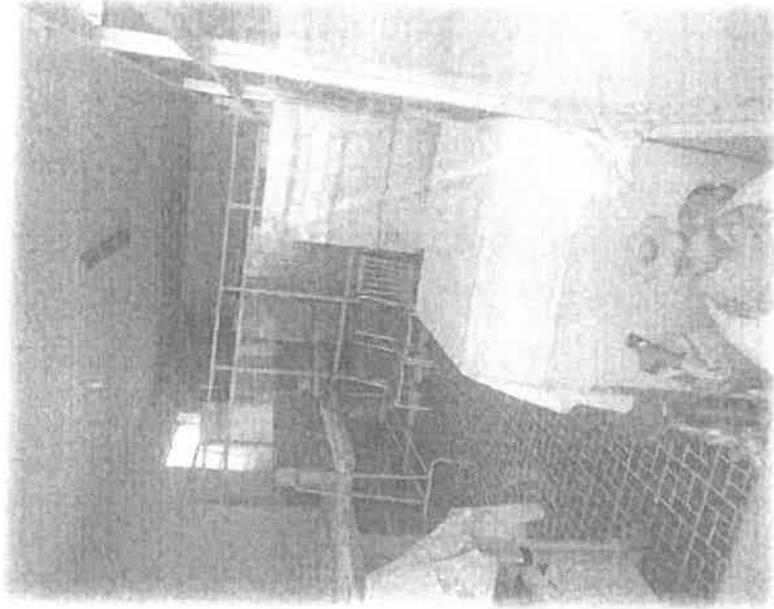
En las siguientes imágenes se muestra la disponibilidad del espacio físico para la instalación del equipo Resonador Magnético.

Imagen N° 10



V5. Vista exterior de la edificación existente

Imagen N° 12

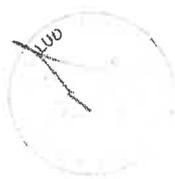


V7. Vista interior del ambiente que se acondicionara para Sala de Resonancia

Imagen N° 11



V6. Vista interior de la edificación existente, acceso a la Sala de Resonancia



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

5. SOSTENIBILIDAD (biomédica)

El Hospital Nacional Hipólito Unanue, garantiza la sostenibilidad de la inversión con la siguiente asignación presupuestal para mantenimiento de los equipos según el siguiente cronograma:

Cuadro N° 07

| MANTENIMIENTO | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 | Año 6 | Año 7 | Año 8 | Año 9 | Año 10 |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| CÓCHE DE PARO EQUIPADO | 0 | 0 | 4,000 | 4,000 | 4,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ARCO EN C | 0 | 0 | 30,000 | 30,000 | 30,000 | 30,000 | 30,000 | 30,000 | 30,000 | 30,000 |
| RESONADOR MAGNETICO | 40,500 | 40,500 | 40,500 | 40,500 | 40,500 | 40,500 | 40,500 | 40,500 | 40,500 | 40,500 |
| ASPIRADOR DE SECRECIONES | 0 | 0 | 500 | 500 | 500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MESA DE ACERO INOXIDABLE RODABLE PARA MÚLTIPLES USOS | 0 | 0 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 |
| MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA CURACIONES CON TABLERO | 0 | 0 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 |
| MESA (DIVÁN) PARA EXAMEN Y CURACIONES | 0 | 0 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 |
| Total | 40,500 | 40,500 | 75,600 | 75,600 | 75,600 | 71,100 | 71,100 | 71,100 | 71,100 | 71,100 |

Fuente: Unidad de Servicios Generales (Área Biomédica)

El presupuesto será gestionado en el marco de la aprobación del Plan Multianual de Mantenimiento de los Establecimientos de Salud.

Es todo cuanto tenemos que informar al respecto,





PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Hipólito Unahué

Unahué, 19 de Julio de 2016

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNAHUÉ
ING. WILSON CERNARUIZ
Jefe de Servicios Generales

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNAHUÉ
Mg. ELIZABETH YOMAMA MONTEJOS
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
Jefe Planeamiento

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNAHUÉ
M.C. KAREN MATULY S. LALUPU SOSA
JEFA DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA
CMP N° 61520

Responsable Programa
Presupuestal 0024
Prevención y Control del
Cáncer

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNAHUÉ
M.C. RICARDO MONTAÑO CHERQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS
Jefe de UCI N° 217733

M.C. AUGUSTO SHEFFICKORUZ CHERQUE
CMP: 3413 RNE: 14490
Jefe del Departamento de Neumología
Hospital Nacional Hipólito Unahué
Responsable Programa
Presupuestal 0016 TBC -
VIH/SIDA

M.C. AUGUSTO SHEFFICKORUZ CHERQUE
CMP 03707 RNE 00112
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS
Responsable Programa
Presupuestal 0014 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Medicas

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unahué
Dr. JESSICA ANTONIO ZUMAETA
RNE: 14888

Director General

FORMATO N° 03: LISTADO DE EQUIPAMIENTO QUE NO TIENE EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UMANUE 2022 - 2024
(Equipos que requieren el IESS pero que aún la actualidad no cuentan con estos)

| ITEM | N° de Proyecto (Según presupuesto) | Código de Proyecto (Según presupuesto) | UBICACIÓN (Según SIGA) | GRUPO CLASE FAMILIA (B según) | SUBTIPO DE EQUIPAMIENTO (T) | TIPO DE EQUIPO | CANT. AL (Según RR programa productivo) | CODIGO DEL PRODUCTO (según RR programa productivo) | CODIGO DE ACTIVIDAD (Según RR programa productivo) | DESCRIPCION DEL EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR | COSTO UNITARIO (U) | COSTO TOTAL (S/) | N° INFORME U.E. | PROYECTO MULTIANUAL (Según Ley 27444) | REPARTAMENTO | SERVICIO | COSTO INICIAL | OBSERVACIONES |
|------|------------------------------------|--|--|-------------------------------|-----------------------------|----------------|---|--|--|---|--------------------|------------------|--|---------------------------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------|---------------|
| | | | | | C1 C2 C3 C4 | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 11 | 5946 | SALA DE RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA | 5344371 | X X X | BOMEDICO | 1 | 300098 | 500003 | COCHE DE PAGO EQUIPADO | 8000 | S/8000.00 | INFORME TECNICO N° 005-2021-PPH/MI/MSA | 2022 | DIAGNOSTICO POR IMAGENES | RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA | 4000 | |
| 2 | 11 | 5946 | SALA DE OPERACIONES | 5324730 | X X X | BOMEDICO | 1 | 300087 | 500017 | ARCO EN C | 230000 | S/230000.00 | INFORME TECNICO N° 005-2021-PPH/MI/MSA | 2022 | DIAGNOSTICO POR IMAGENES | RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA | 3000 | |
| 3 | 11 | 5946 | SALA DE RESONANCIA MAGNETICA | 5324738 | X X X | BOMEDICO | 1 | 300098 | 500021 | RESONADOR MAGNETICO | 1370200 | S/1370200.00 | INFORME TECNICO N° 005-2021-PPH/MI/MSA | 2022 | DIAGNOSTICO POR IMAGENES | RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA | 40500 | |
| 4 | 11 | 5946 | SALA DE RESONANCIA MAGNETICA | 5344765 | X X X | BOMEDICO | 1 | 300089 | 500021 | ASPIRADOR DE SECRECIONES | 800 | S/800.00 | INFORME TECNICO N° 005-2021-PPH/MI/MSA | 2022 | DIAGNOSTICO POR IMAGENES | RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA | 500 | |
| 5 | 11 | 5946 | SALA DE PREPARACION Y REPOSICION DEL PACIENTE DEL TUBO DE RESONANCIA MAGNETICA | 5344750 | X X X | BOMEDICO | 1 | 300086 | 500021 | MESA DE ACERO INOXIDABLE INCLINABLE PARA MÚLTIPLES USOS | 6500 | S/6500.00 | INFORME TECNICO N° 005-2021-PPH/MI/MSA | 2022 | DIAGNOSTICO POR IMAGENES | RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA | 200 | |
| 6 | 11 | 5946 | SALA DE PREPARACION Y REPOSICION DEL PACIENTE DEL TUBO DE RESONANCIA MAGNETICA | 5344750 | X X X | BOMEDICO | 1 | 300086 | 500080 | MESA INCLINABLE DE ACERO CON TABLERO | 4000 | S/4000.00 | INFORME TECNICO N° 005-2021-PPH/MI/MSA | 2022 | DIAGNOSTICO POR IMAGENES | RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA | 200 | |
| 7 | 11 | 5946 | SALA DE PREPARACION Y REPOSICION DEL PACIENTE DEL TUBO DE RESONANCIA MAGNETICA | 5344810 | X X X | BOMEDICO | 1 | 300086 | 500516 | MESA (DIVAN) PARA EXAMEN Y DILATAIONES | 2500 | S/2500.00 | INFORME TECNICO N° 005-2021-PPH/MI/MSA | 2022 | DIAGNOSTICO POR IMAGENES | RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA | 200 | |

LUMAY Y FERRAS LIMA, 21 DE JUNIO DEL 2022

Firma: C1
C2
C3
C4

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UMANUE
ING. RILLYA CERRA RUIZ
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UMANUE
D.R. JONAS MONTAÑA ZUMAETA
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UMANUE
D.R. KAREN NAVILY S. CORTIJO
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UMANUE
ING. CELIA DE LA UNIDAD DE PERSONAL
CIP N° 217733

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UMANUE
ING. ELIZABETH YOVANNY ZOTO MONTAÑA
DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE
MANEJO DE ESTADÍSTICO

FIRMA Y SELLO DEL
M.C. AUGUSTO SHERIFF CORTIJO
DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIA
Y CUIDADO DE PACIENTES
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UMANUE

FIRMA Y SELLO DEL
M.C. KAREN NAVILY S. CORTIJO
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UMANUE



PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Mejoramiento en Salud

Dirección General de Operaciones en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 28 MAR. 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 071 2022-DGOS/MINSA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
SECRETARÍA DE OPERACIONES EN SALUD

28 MAR 2022
HORA: 9:12:11
SERIAL:

Señor
JOSE ALEJANDRO TORRES ZUMAETA
Director General
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Av. Cesar Vallejo 1390
El Agustino

Asunto: Subsanación de Observaciones e Incorporación a los Planes de Equipamiento (PEES) y Planes de Mantenimiento (PMMES) de los Establecimientos de Salud del periodo 2022-2024.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y comunicarle que esta Dirección General ha establecido consideraciones generales para la subsanación de las observaciones al Plan de Equipamiento y Plan Multianual de Mantenimiento de Establecimientos de Salud para el periodo 2022-2024 presentados por su representada.

Adicionalmente, se podrá incorporar a sus respectivos planes, el equipamiento y las actividades de mantenimiento que no fueron incluidas en su presentación inicial, de acuerdo a lo indicado en la reunión virtual efectuada del día martes 15 de marzo del presente año.

En ese sentido, se recomienda tener en cuenta:

- El Hospital Nacional Hipólito Unanue aprobará y publicará los Planes de Equipamiento y Planes Multianuales de Mantenimiento de Establecimientos de Salud que cuenten con la opinión técnica favorable emitida por la DIEM.
- En el caso de incorporaciones, éstas deben contar con presupuesto asignado o en proceso de asignación por el Órgano responsable en su jurisdicción.
- La fecha límite de presentación será hasta el 31 de agosto del presente año. Posterior a dicha fecha se considerará para la elaboración y formulación de los Planes 2023-2025.
- El Equipo Técnico de la UPP/DIEM/DGOS brindará asistencia técnica a solicitud de su despacho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Operaciones en Salud

VALENTINA TORRES ALARCÓN GUIZADO
Directora General

012952

11:35



VAAG/WSST/JDLZ/

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
30 MAR 2022
RECIBIDO
HORA: 12:06



Veronica Ore Canto <veronicaorecanto88@gmail.com>

Fwd: Solicita información sobre reposición de equipos de diagnóstico por imágenes en establecimientos hospitalarios de Lima Metropolitana.

1 mensaje

ELIZABETH YOVANNY SOTO MONTEJOS <yovysoto@gmail.com>

3 de agosto de 2022, 18:17

Para: Sandra Paredes <sandraparedesaraujo@gmail.com>, veronicaorecanto88@gmail.com

----- Forwarded message -----

De: **ELIZABETH YOVANNY SOTO MONTEJOS** <yovysoto@gmail.com>

Date: mar, 2 ago 2022 a las 19:19

Subject: Fwd: Solicita información sobre reposición de equipos de diagnóstico por imágenes en establecimientos hospitalarios de Lima Metropolitana.

To: Liv Yovana Miranda Castillo <livmircas@yahoo.es>

----- Mensaje reenviado -----

De: **JOSE JULIAN ANCHIRAICO BALTAZAR** <janchiraico@minsa.gob.pe>

Fecha: El mar, 2 de ago. de 2022 a la(s) 14:42

Asunto: RV: Solicita información sobre reposición de equipos de diagnóstico por imágenes en establecimientos hospitalarios de Lima Metropolitana.

Para: epayet@inen.sld.pe <epayet@inen.sld.pe>, pinguzlily@yahoo.com <pinguzlily@yahoo.com>, rrueda@insn.gob.pe <rrueda@insn.gob.pe>, dgeneralhnhu@gmail.com <dgeneralhnhu@gmail.com>, jose.proanob@hospitalcayetano.gob.pe <jose.proanob@hospitalcayetano.gob.pe>, lvizcarra@hma.gob.pe <lvizcarra@hma.gob.pe>, hpena@hospitalloayza.gob.pe <hpena@hospitalloayza.gob.pe>
Cc: cubillus@inen.sld.pe <cubillus@inen.sld.pe>, dg@inr.gob.pe <dg@inr.gob.pe>, rmoraleshn2m@gmail.com <rmoraleshn2m@gmail.com>, oepe@inr.gob.pe <oepe@inr.gob.pe>, jsolano@insn.gob.pe <jsolano@insn.gob.pe>, yovysoto@gmail.com <yovysoto@gmail.com>, joseproanio@hotmail.com <joseproanio@hotmail.com>, Ejecutiva311ralarcon.hospcayetanoheredia@gmail.com <Ejecutiva311ralarcon.hospcayetanoheredia@gmail.com>, lvizcarra@hma.gob.pe <lvizcarra@hma.gob.pe>, HROJAS@HMA.GOB.PE <HROJAS@hma.gob.pe>, erojas@hma.gob.pe <erojas@hma.gob.pe>, mflores@hospitalloyza.gob.pe <mflores@hospitalloyza.gob.pe>, marcoguti68@yahoo.com <marcoguti68@yahoo.com>, EBERT ALEXANDER ATALAYA PEÑA <eatalaya@minsa.gob.pe>

Estimados Directores

En el marco de las coordinaciones realizadas según los correos precedentes, el PCRIS solicita asistencia técnica a la DIEM para recabar información sobre reposición de equipos de diagnóstico por imágenes (Tomógrafos, mamógrafos y equipos de rayos X) en establecimientos hospitalarios de Lima Metropolitana.

Al respecto, se proporcionó al PCRIS información sobre los equipos con opinión favorable según el Plan de Equipamiento 2022-2024, así como las observaciones realizadas a los equipos de diagnóstico por imágenes mencionados.

A fin de que el PCRIS pueda priorizar los equipos que se adquirirán en los próximos procesos a realizarse en el presente año, se solicita subsanar las observaciones de los equipos que se adjuntan en archivo, en concordancia al Oficio Múltiple N°071-2022-DGOS/MINSA (28.03.2022).

La propuesta de subsanación se espera a más tardar el día viernes 05/08/2022 por este medio, a fin de que pueda ser evaluado y se canalice formalmente con la opinión favorable de la DIEM.

5/8/22, 12:55

Gmail - Fwd. Solicita información sobre reposición de equipos de diagnóstico por imágenes en establecimientos hospitalarios de ...

Para mayores detalles coordinar con el Ing. Alex Atalaya, eatalaya@minsa.gob.pe, Cel: 997 923 672, o con el suscrito.

Atte.

Ing. José Julián Anchiraico Baltazar
Unidad de Programación y Proyectos -DIEM
Teléfono: 6120560 Anexo 5122
Móvil: 991274680
Dirección: Av. Emilio Fernández 130-140 Cercado de Lima



PERU Ministerio de Salud Dirección General de Operaciones en Salud

De: JOSE DARIO LOZANO ZELADA <jlozano@minsa.gob.pe>
Enviado el: lunes, 1 de agosto de 2022 12:26
Para: JOSE JULIAN ANCHIRAICO BALTAZAR <janchiraico@minsa.gob.pe>
CC: ARNALDO FLORENCIO OSWALDO VILLALBA RENGIFO - CS <dgos033@minsa.gob.pe>
Asunto: RV: Solicita información sobre reposición de equipos de diagnóstico por imágenes en establecimientos hospitalarios de Lima Metropolitana.

José

Coordinar

Atte.

José Lozano

De: ARNALDO FLORENCIO OSWALDO VILLALBA RENGIFO - CS <dgos033@minsa.gob.pe>
Enviado el: lunes, 1 de agosto de 2022 12:23
Para: JOSE DARIO LOZANO ZELADA <jlozano@minsa.gob.pe>
Asunto: RV: Solicita información sobre reposición de equipos de diagnóstico por imágenes en establecimientos hospitalarios de Lima Metropolitana.

De: Guillermo Eduardo Frías Martinelli [mailto:gfrias@pcris.gob.pe]
Enviado el: miércoles, 27 de julio de 2022 08:11 p.m.
Para: JESUS ALEJANDRO TABACCHI MURILLO <jtabacchi@minsa.gob.pe>; MESA DE PARTES PCRIS <mesadepartes@pcris.gob.pe>; MESA DE PARTES VIRTUAL <MesaDePartesVirtual@minsa.gob.pe>
CC: LILIANA MARGOT RAMIREZ FIGUEROA <lr Ramirez@minsa.gob.pe>; Alfonso Nino Guerrero <aninog@pcris.gob.pe>; JOSE DARIO LOZANO ZELADA <jlozano@minsa.gob.pe>; PERCY ESCALANTE CASTELO <pescalantec@minsa.gob.pe>; ARNALDO FLORENCIO OSWALDO VILLALBA RENGIFO - CS <dgos033@minsa.gob.pe>; CECILIA DEL CARMEN PRADO VILCA - CS <dgos034@minsa.gob.pe>; Roberto Paolo Loayza Ticlla <rloayza@pcris.gob.pe>; Eduardo Postigo Castro <epostigo@pcris.gob.pe>; Luis Fernando Llanos

5/8/22, 12:55

Gmail - Fwd: Solicita información sobre reposición de equipos de diagnóstico por imágenes en establecimientos hospitalarios de ...

Zavalaga <lllanos@pcris.gob.pe>; Alfonso Nino Guerrero <aninog@pcris.gob.pe>; VALENTINA ANTONIETA ALARCON GUIZADO <valarcon@minsa.gob.pe>

Asunto: RE: Solicita información sobre reposición de equipos de diagnóstico por imágenes en establecimientos hospitalarios de Lima Metropolitana.

Ing. Jesus Tabacchi Murillo

Director Ejecutivo

Dirección de Equipamiento y Mantenimiento

Dirección de Operaciones en Salud -DGOS

Ministerio de Salud

Estimado Ing. Tabacchi:

Reciba nuestro mas cordial saludo y su vez hacer saber que, en el marco de la asistencia técnica que viene brindando DIEM al PCRIS, y, como resultado de la reunión sostenida con usted y su equipo el día Martes 26 en el local de DIEM, solicitar a usted poder disponer de los siguientes aspectos tratados en la referida reunión:

1. PCRIS pueda disponer de una primera lista validada por DIEM referente a los equipos por reposición (Tomógrafos, mamógrafos y equipos de rayos x) de establecimientos hospitalarios de Lima Metropolitana, comprendidos en el plan de equipamiento de establecimientos de salud (PEES) periodo 2022-20224.
2. Poder facilitar a PCRIS antes del 10 de Agosto 2022, una segunda lista complementaria de equipos debidamente validada.

Ambos requerimientos permitirán al PCRIS priorizar los equipos que se adquirirán en próximos procesos a realizarse en el presente año.

Atentamente

GUILLERMO FRIAS MARTINELLI

Coordinador Componente 4

Mejoramiento de Servicios Médicos de Apoyo en Lima Metropolitana

Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud

Calle Pedro Conde 261, Lince – Lima

www.gob.pe/pcris



De: JESUS ALEJANDRO TABACCHI MURILLO <jtabacchi@minsa.gob.pe>

Enviado el: viernes, 22 de julio de 2022 08:25

Para: MESA DE PARTES PCRIS <mesadepartes@pcris.gob.pe>; MESA DE PARTES VIRTUAL <MesaDePartesVirtual@minsa.gob.pe>

CC: LILIANA MARGOT RAMIREZ FIGUEROA <lr Ramirez@minsa.gob.pe>; Alfonso Nino Guerrero <aninog@pcris.gob.pe>; Guillermo Eduardo Frías Martinelli <gfrías@pcris.gob.pe>; JOSE DARIO LOZANO ZELADA <jlozano@minsa.gob.pe>; PERCY ESCALANTE CASTELO <pescalantec@minsa.gob.pe>; ARNALDO FLORENCIO OSWALDO VILLALBA RENGIFO - CS <dgos033@minsa.gob.pe>; CECILIA DEL CARMEN PRADO VILCA - CS <dgos034@minsa.gob.pe>

Asunto: RE: Oficio N°322-2022-MINSA/PCRIS-CG - Solicita información sobre reposición de equipos de diagnóstico por imágenes en establecimientos hospitalarios de Lima Metropolitana.

Buenos días,

Referente a la solicitud por parte de PCRIS y conforme coordinado con el Dr. Frías, se cita a los Jefes Funcionales de las Unidades de Equipamiento y Programas y Proyectos-DIEM-DGOS y su equipo técnico, a una mesa de trabajo para brindar asistencia técnica a PCRIS:

Lugar: Auditorio DIEM-DGOS

Fecha y hora: martes 26 de Julio del 2022, 3:00 pm

AGENDA: MESA DE TRABAJO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS SOBRE ESTADO SITUACIONAL DE REPOSICION DE EQUIPAMIENTO

Agradeciendo la atención al presente y las coordinaciones respectivas.

DR. ING. JESUS ALEJANDRO TABACCHI MURILLO

Director Ejecutivo de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento

Teléfono: (01) 315 - 6600 anexo 5136

Dirección: Jr. Emilio Fernández 130 - 140, Cercado de Lima.



PERU
Ministerio
de Salud

Dirección General de
Operaciones en Salud



Siempre
con el pueblo

De: MESA DE PARTES PCRIS <mesadepartes@pcris.gob.pe>

Enviado el: jueves, 21 de julio de 2022 20:08

Para: MESA DE PARTES VIRTUAL <MesaDePartesVirtual@minsa.gob.pe>

CC: JESUS ALEJANDRO TABACCHI MURILLO <jtabacchi@minsa.gob.pe>; LILIANA MARGOT RAMIREZ FIGUEROA <lr Ramirez@minsa.gob.pe>; Alfonso Nino Guerrero <aninog@pcris.gob.pe>; Guillermo Eduardo Frías Martinelli <gfrías@pcris.gob.pe>

Asunto: Oficio N°322-2022-MINSA/PCRIS-CG - Solicita información sobre reposición de equipos de diagnóstico por imágenes en establecimientos hospitalarios de Lima Metropolitana.

Señora Doctora

VALENTINA ANTONIETA ALARCON CRUZADO

Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud

Ministerio de Salud

Av. Salaverry N°801 – Jesús María

Presente.-

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y por especial encargo del Ing. Roberto Loayza Ticlla - Coordinador General del Programa de Creación de Redes Integradas de Salud, se remite el Oficio N°322-2022-MINSA/PCRIS-CG de fecha 21/07/2022 – Solicita información sobre reposición de equipos de diagnóstico por imágenes en establecimientos hospitalarios de Lima Metropolitana.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MARGARITA VILLANUEVA P.

Especialista en Gestión Documentaria

Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud - PCRIS

Calle Pedro Conde 261, Lince – Lima

Email: mvillanueva@pcris.gob.pe

Telf. 932211478

www.gob.pe/pcris



**Siempre
con el pueblo**



EQUIPOS PEES 2022-2024 SEGUN PCRIS.xlsx
27K



Perú

Ministerio de Salud

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

NOTA INFORMATIVA N°097-2022-DDI/HNHU



A : ECON. LIV YOVANA MIRANDA CASTILLO
Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración del HNHU

ASUNTO : SOLICITO INCLUSIÓN EN EL PLAN MULTI ANUAL DE EQUIPAMIENTOS
2022-2024 DE UN RESONADOR MAGNÉTICO POR SER NECESIDAD.

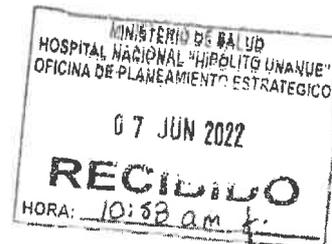
FECHA : El Agustino, 31 de mayo del 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de saludarla cordialmente y a la vez informarle que al ser nuestra institución de categoría III-1, y centro de referencia nacional, es necesaria la adquisición de un (01) Resonador Magnético, para poder brindar la adecuada atención a los pacientes de todos los servicios incluyendo , hospitalización , emergencia y consultorios externos ; así como los pacientes referidos de la DIRIS Lima-Este, por lo que solicito coordine con quien corresponda la inclusión del mencionado equipo en el Plan Multianual de Equipamientos 2022-2024.

Así también es necesario mencionarle que actualmente se cuenta con una demanda insatisfecha de solicitudes de resonancia magnética procesadas a través del área de Referencias que en el año 2021 fueron de hasta 673 solicitudes, y en el año 2022 hasta el 23/05/2022 son de 257 solicitudes como se ha mencionado en el Memorando N°1158 -2022-HNHU-OS/J y en el informe N°069-2022/HNHU/OS/AM/MALC la misma que fue informada a través de la Nota Informativa N°048-2022-DDI/HNHU.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Dra. Heiva R. Segura Almonacid
Jefa (e) de Opto. de Diagnóstico por Imágenes
C.M.P 71232 R.N.E. 39268
Hospital Nacional Hipólito Unanue



HSA/bdrm
c/copia archivo.



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unanue



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE
LA SOBERANÍA NACIONAL"

MEMORANDO Nº 1158-2022-HNHU-OS/J

A : DRA. SEGURA ALMONACID HEIVA
JEFA DEL DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES
"Hospital Nacional Hipólito Unanue"

ASUNTO : INFORME DE SOLICITUDES DE RESONANCIAS MAGNETICAS DEL HNHU.

REF. : a) INFORME N°069-2022/HNHU/OS/AM/MALC
b) MEMORANDO Nº 0308-2022-HNHU-OS/J

FECHA : 24 de mayo del 2022 TD: 22-021039-001

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y en relación al asunto hacer de conocimiento el documento a) de la referencia; elaborado por la Dra. Llanos Cuevas Madeleine – Coordinadora General de la Oficina de Seguros; en el cual manifiesta que; aún existe un incremento de solicitudes de Resonancias Magnéticas en nuestra Institución; lo cual origina una demanda insatisfecha .

Ante ello; se informa que a la fecha sólo estamos aceptando los casos priorizados en ciertas IPRESS Públicas. Por tal motivo, se solicita encarecidamente evaluar el detalle del informe y el documento b) de la referencia, remitido a su despacho el día 15/02/2022, con la finalidad que evidencien la NECESIDAD de ADQUIRIR 01 RESONADOR, para nuestra Institución y poder coberturar dicha demanada en beneficio de nuestros asegurados.

Se agradece la atención brindada al presente documento y se reitera los saludos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
OFICINA DE SEGUROS

DRA. EVELYN PEREZ ZEVALLOS
CMI: 80120 RNA: 01484
JEFA DE LA OFICINA DE SEGUROS

MAY 2022

EPZ/das
cc. archivo

Siempre
con el pueblo



HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
OFICINA DE SEGUROS

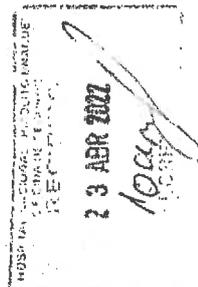
INFORME N°069-2022/HNHU/OS/AM/MALC

A : DRA. EVELYN E. PÉREZ ZEVALLOS
Jefe de la Oficina de Seguros

ASUNTO : INFORME DE SOLICITUDES DE RESONANCIAS
MAGNETICAS DEL HNHU

REFERENCIA : INFORME N°019-2022/HNHU/OS/AM/MALC

FECHA : 23 de Mayo del 2022



La presente es para saludarla cordialmente y mencionarle que según lo informado en documento de referencia hasta la actualidad, por la apertura de consulta externa de todas las especialidades médicas y quirúrgicas, se observa un incremento progresivo en los últimos meses de solicitudes de resonancias magnéticas. Actualmente las referencias enviadas para apoyo al diagnóstico de resonancias magnéticas son aceptadas por:

- Instituto Nacional de Salud del Niño (INSN) – San Borja: Solo son aceptados para pacientes pediátricos.
- Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN): Solo son aceptados pacientes adultos con diagnósticos que correspondan a la especialidad de neurología y/o neurocirugía.

Cabe señalar, que las referencias aceptadas cuentan en la mayoría de casos con citas programadas hasta dos meses posterior de ser aceptadas por el establecimiento de destino (INSN San Borja y/o INCN). Además, se informa que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) ya no está aceptando las referencias enviadas como apoyo al diagnóstico- Resonancia Magnética para pacientes hospitalizados y/o ambulatorios.

Por lo anterior explicado, continuamos con una demanda insatisfecha ya que las solicitudes de pacientes hospitalizados o ambulatorios que cuenten con referencias rechazadas pasan al área de prestaciones no tarifadas; hasta el momento el total de expedientes no cuenta con cita programada.

A continuación, se detalla la cantidad del total de solicitudes para Resonancias Magnéticas desde enero hasta el 23 de Mayo del 2022 en cuadro comparativo con el total de solicitudes del año 2021:

| SOLICITUDES DE RESONANCIA MAGNETICA | 2021 | Enero hasta 23/05/22 |
|-------------------------------------|------------|----------------------|
| REFERIDOS ENVIADOS | 111 | 190 |
| TERCERIZACIÓN | 562 | 67 |
| TOTAL | 673 | 257 |

Por último, se solicita se pueda socializar informe con Jefatura de Diagnóstico por Imágenes para conocimiento.

Atentamente,

MALC/malc
cc. Archivo.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
OFICINA DE SEGUROS

[Signature]
DRA. LLANOS CUEVAS MADELEINE
RESERVO ALMOTOF C.M.P. 20517 - R.N. LA08601
COORDINADORA DE CONSULTA EXTERNA Y REFERENCIAS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

NOTA INFORMATIVA N°048-2022-DDI/HNHU

A DR. JOSE ALEJANDRO TORRES ZUMAETA,
 Director Adjunto del HNHU

ASUNTO : DEMANDA INSATISFECHA DE SOLICITUDES DE RESONANCIA
 MAGNETICA.

REF. : MEMORANDO N°0308-2022-HNHU-OS/J.
 : INFORME N°019-2022/HNHU/OS/AM/MALC.

FECHA El Agustino, 22 de febrero del 2022

008027

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que como menciona el documento de referencia, se ha evidenciado un incremento de solicitudes de **Resonancia Magnética** de nuestra institución (hospitalización, consulta externa y emergencia), que origina un aumento de la demanda, la misma que se encuentra insatisfecha. Así también como señala el documento anteriormente mencionado, las referencias para resonancia magnética en casos priorizados solo son aceptadas por ciertas **IPRES** públicas, por lo que se dificulta aún más la atención de nuestros pacientes para poder realizarse el mencionado examen.

Se adjunta el consolidado de solicitudes de RMN procesadas a través del área de Referencias en el año 2021 que son en total 673.

Lo que informo a usted es para su conocimiento y así mismo se solicita se pueda coordinar con quien corresponda la adquisición de un equipo de **RESONANCIA MAGNÉTICA**.

Atentamente,



Dra. Heiwa R. Segura Almonacid
 Jefa (e) del Dpto. Diagnóstico por Imágenes
 C.M.P: 71232 - R.N.E: 39265

HSA/bdrm
 c/copia archivo

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL IPOLÍTICO LLAÑUE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

22 FEB 2022

NOMBRE: *S. B. S.*
 FIRMA:



Perú Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unanue

"POLÍTICA DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" CARGO

MEMORANDO N° 0308-2022-HNHU-OS/J

A :DRA. SANCHEZ HORMAN NELLY ALEJANDRINA JEFA DEL DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES "Hospital Nacional Hipólito Unanue"
ASUNTO : INFORME DE SOLICITUDES DE RESONANCIAS MAGNETICAS DEL HNHU PERIODO 2021.
REF. : INFORME N°019-2022/HNHU/OS/AM/MALC
FECHA : 15 DE FEBRERO DE 2022 TD: 22-006957-001

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al asunto hacer de conocimiento el documento de la referencia; elaborado por la Dra. Llanos Cuevas Madeleine - Coordinadora General de la Oficina de Seguros; en el cual manifiesta que; existe un incremento de solicitudes de Resonancias Magnéticas en nuestra Institución, como también de pacientes de consulta externa, hospitalización y emergencia, originando una demanda la cual se encuentra insatisfecha.

Así mismo, menciona que; las referencias enviadas sólo son aceptadas en casos priorizados en ciertas IPRES Públicas. Por tal motivo; se solicita encarecidamente a su despacho evaluar el detalle del informe y así pueda coordinar con quién corresponda, adquirir un RESONADOR, para nuestra Institución, con la finalidad de poder cubrir dicha demanda en beneficio de nuestros asegurados.

Se agradece la atención brindada al presente documento y se reitera los saludos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE OFICINA DE SEGUROS

DRA. EVELYN PEREZ ZEVALLOS CNP: 09139 RNA: 02484 JEFA DE LA OFICINA DE SEGUROS

RECIBIDO 15 FEB '22

EPZ/das cc. archivo



HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
OFICINA DE SEGUROS

INFORME N°019-2022/HNHU/OS/AM/MALC

A : DRA. EVELYN E. PÉREZ ZEVALLOS
Jefe de la Oficina de Seguros

ASUNTO : INFORME DE SOLICITUDES DE RESONANCIAS
MAGNETICAS DEL HNHU – AÑO 2021

REFERENCIA : a)Correo circular N°62-2022-SRCR-OF.SEGUROS-HNDM

FECHA : 14 de Febrero del 2022

La presente es para saludarla cordialmente y mencionarle que durante el año 2021, se observó un incremento de las solicitudes de resonancias magnéticas de nuestra institución tanto de pacientes atendidos por consulta externa, hospitalización y emergencia. A pesar de la gestión realizada por el área de referencias, la demanda se encuentra insatisfecha; ya que las referencias enviadas solo son aceptadas en casos priorizados en IPRESS Públicas, el Instituto Nacional de Salud del Niño(INSN) – San Borja solo nos acepta pacientes pediátricos referidos hospitalizados mas no ambulatorios, el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN) acepta solo pacientes adultos y diagnósticos que correspondan a la especialidad de neurología – neurocirugía y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) solo nos aceptaba pacientes con diagnósticos oncológicos. En la actualidad tanto el INSN San Borja y el INEN ya no nos aceptan las referencias enviadas de pacientes hospitalizados y/o ambulatorios; por tal motivo se presentará un incremento en las solicitudes de tercerización a cargo de la Oficina de Seguros. A continuación, se detalla la cantidad de total de solicitudes para Resonancias Magnéticas durante el año 2021:

| SOLICITUDES DE RESONANCIA MAGNETICA | 2021 |
|-------------------------------------|------------|
| REFERENCIAS ENVIADAS | 111 |
| TERCEARIZADOS | 562 |
| TOTAL | 673 |

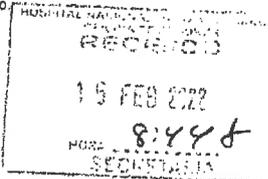
Por último, se adjunta copia de correo electrónico con respuesta de rechazo del INSN San Borja, la respuesta de la última referencia rechazada del INEN y copia de correo electrónico recibido(referencia a) por el Hospital Nacional Dos de Mayo.

Atentamente,

MALC/malc
cc. Archivo

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
OFICINA DE SEGUROS


DRA. LLANOS CUEVAS MADELEINE
MEDICO AUDITOR CAMP: 80637 - R.N.: 708801
COORDINADORA DE CONSULTA EXTERNA Y REFERENCIAS





HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
OFICINA DE SEGUROS

MOTIVO DE RECHAZO DEL INEN DE UNA REFERENCIA ENVIADA PARA RESONANCIA MAGNETICA

| | | |
|------------------------------|--|-----------------------|
| Fecha | | 11.05.2022 |
| Motivo de Rechazo : | APROXIMACION DIAGNOSTICO INFORME QUE LOS EXAMENES REALIZADOS COMO Referencia de Apoyo a la referencia | |
| COORDINADOR DE LA REFERENCIA | PERSONAL QUE ACOMPAÑA | PERSONAL QUE RECIBE |
| APELLIDOS | NOMBRE(S) Y APELLIDOS | NOMBRE(S) Y APELLIDOS |

COORDINACION REFERENCIAS OS <referenciasnhu.os@gmail.com>

APOYO AL DIAGNOSTICO – ALDAZABALVILCA RN HHU

REFERENCIAS INSN San Borja <referencias@insnsb.gob.pe>
Para: COORDINACION REFERENCIAS OS <referenciasnhu.os@gmail.com>
Cc: "sbreferencias2021@outlook.es" <sbreferencias2021@outlook.es>

14 de febrero de 2022, 13:27

Buen día,

Estimado personal de referencia, no podemos proceder a lo solicitado, actualmente el equipo se encuentra averiado.

Atte.

CD. Mirian Alejo Villanueva.

Referencias y Contrareferencias INSN SB

2300600 anexo 1121-1131

[El texto citado está oculto]

El presente mensaje puede contener información confidencial o privilegiada y su uso es exclusivo del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja. Su divulgación, distribución, copia y/o adulteración está prohibido y sólo debe ser conocido y usado por el destinatario previsto. Si usted ha recibido este mensaje por error proceda a eliminarlo y notificarlo al remitente.

COORDINACION REFERENCIAS OS <referenciashnu.os@gmail.com>

Notifico inoperatividad de resonador magnético del Hospital Nacional Dos de Mayo

Referencias CE <referenciashndm2@hotmail.com>

14 de febrero de 2022, 15:04

Para: COORDINACION REFERENCIAS OS <Referenciashnu.os@gmail.com>, Referencia Consulta Externa <REFERENCIACONSULTA@hospitalloayza.gob.pe>, Villa El Salvador REFERENCIAS <referencias.heves@heves.gob.pe>, seguros seguros oficina <REFERENCIASHSR@gmail.com>, INSTITUTO DE GESTION DE SALUD HOSPITAL CAYETANO HEREDIA <referenciashnch@hotmail.com>, "referenciacontrarreferencia@hma.gob.pe" <referenciacontrarreferencia@hma.gob.pe>, REFERENCIA HOSPITAL SERGIO BERNALES <REFCON.HNSEB@gmail.com>, "REFCONVITARTE2@gmail.com" <REFCONVITARTE2@gmail.com>, REFERENCIAS HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION <referenciashndac@gmail.com>, HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO <referenciaemergenciahsjl@hotmail.com>, HPP ACTUAL <referencia@hcllh.gob.pe>, referencias <Referencias@incn.gob.pe>, REFERENCIAS INSN San Borja <REFERENCIAS@insnsb.gob.pe>, INEN - INSTITUTO NACIONAL ENFERMEDADES NEOPLASICAS <REFERENCIA_CONTRAREFERENCIA@inen.sld.pe>, REFERENCIAS HOSPITAL EMERGENCIA PEDIATRICA <REFERENCIAS@hep.gob.pe>, HOSPITAL EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA <REFERENCIAS@hejcu.gob.pe>, "REFCON-HOSPCHOS@hotmail.com" <REFCON-HOSPCHOS@hotmail.com>, Hospital San Bartolome - Referencias <REFERENCIAS@sanbartolome.gob.pe>
Cc: CENTRAL DE REFERENCIAS <centraldereferencias@dirislimacentro.gob.pe>

CORREO CIRCULAR N° 62 -2022-SRCR-OF. SEGUROS-HNDM

Estimados(a) Coordinadores del Sistema de Referencias y Contrareferencias de los Establecimientos de Salud citados.

Se comunica respecto al Dpto. de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Dos de Mayo, nuestra entidad no cuenta con equipo de resonancia magnética operativo.

Se sugiere comunicar a todo el personal administrativo y asistencial para conocimiento e información oportuna a los pacientes y/o familiares.

De esta forma, se evita que el usuario se traslade hasta el hospital innecesariamente y/o para conocimiento del trámite administrativo, es decir para optimizar tiempos de respuesta, es decir no es necesario enviar por REFCON, cuando ya se tiene conocimiento que nuestra institución no cuenta con equipo operativo.

Agradecemos la atención y difusión a la presente.

Atentamente,

Lic. Tania Cataño H.
Coord. SRCR-HNDM

De: Referencias CE <referenciashndm2@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 9 de febrero de 2022 8:39

Para: INEN - INSTITUTO NACIONAL ENFERMEDADES NEOPLASICAS <REFERENCIA_CONTRAREFERENCIA@INEN.SLD.PE>; referencias <Referencias@incn.gob.pe>; Referencia <referencia@inr.gob.pe>; Villa El Salvador REFERENCIAS <referencias.heves@heves.gob.pe>; COORDINACION REFERENCIAS OS <Referenciashnu.os@gmail.com>; seguros seguros oficina <REFERENCIASHSR@GMAIL.COM>; INSTITUTO DE GESTION DE SALUD HOSPITAL CAYETANO HEREDIA <referenciashnch@hotmail.com>; Referencia Consulta Externa <REFERENCIACONSULTA@HOSPITALLOAYZA.GOB.PE>; REFERENCIAS HOSPITAL MARIA AUXILIADORA <REFERENCIA_CONTRARREFERENCIA@HMA.GOB.PE>; REFERENCIA HOSPITAL

SERGIO BERNALES

<rofc.enciahospitaldeimaeste@gmail.com>; refconvitarte2@gmail.com
<REFCONVITARTE2@gmail.com>; REFCON-HOSPCHOS@hotmail.com <REFCON-
HOSPCHOS@hotmail.com>; HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO <referenciaemergenciahsjl@
hotmail.com>; HOSPITAL EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA <REFERENCIAS@hejcu.gob.pe>; HPP ACTUAL
<referencia@hcilh.gob.pe>; REFERENCIAS HOSPITAL EMERGENCIA PEDIATRICA
<REFERENCIAS@HEP.GOB.PE>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

ACTA DE REUNION DE GESTIÓN

Siendo las 14:30 horas del día 16 de junio del 2022, en las instalaciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el M.C. Torres Zumaeta José Alejandro - Director General convoca a reunión en la Dirección.

Presentes:

| | |
|---|---|
| M.C. Jose Alejandro Torres Zumaeta | Director General |
| M.C. Alfredo Sotomayor Estrada | Asesor de la Dirección General |
| M.C. Nestor Salcedo Vargas | Jefe del Departamento de Neumología |
| M.C. Heiva Rosario Segura Almonacid | Jefa del Departamento de Diagnostico Por Imágenes |
| M.C. Andy John Castillo Olguin | Jefe del Servicio de Radiología Convencional del Departamento de Diagnostico Por Imágenes |
| Econ. Liv Yovana Miranda Castillo | Jefa de la Oficina Ejecutiva de Administración |
| Lic. Sandra Paredes Araujo | Jefa de la Unidad de Proyectos Oficina de Planeamiento Estratégico |
| Lic. Yesenia Arias Garrote | Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones – Oficina de Administración |
| Arq. Veronica Ore Canto | Responsable de la Unidad Formuladora – Oficina de Planeamiento Estratégico |
| Ing. Cerna Ruiz Willam Baltazar | Servicios Generales Dirección de la Oficina de Servicios Generales |
| Arq. Katherine Tatiana Aguirre Reátegui | Servicios Generales Dirección de la Oficina de Servicios Generales |
| Ing. Juan Céspedes Rodriguez | Área de Ingeniería Biomédica |

1. AGENDA

- Definir el ambiente en el cual se instalará el Resonador Magnético requerido por el Departamento de Diagnóstico por Imágenes.
- Adecuación arquitectónica para la instalación del equipo Resonador Magnético.
- Presentación del Informe de Optimización para la inclusión del Plan de Equipamiento 2022-2024 de un Resonador Magnético por necesidad.

2. DESARROLLO DE LA REUNION

- Estando reunidos, se procede a exponer la agenda.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de la información vertida y de las intervenciones de todos los firmantes de líneas abajo, se concluyen:

1. El Departamento de Diagnóstico por Imágenes informa de la demanda insatisfecha ante el incremento de solicitudes de resonancia magnética, y expone la necesidad de adquisición del Resonador Magnético.
2. Se realizará la adecuación del área ex PCT, para el ambiente de consultorio de Asma y EPOC, y procedimiento de Fisiología Respiratoria.
3. La instalación del resonador magnético se realizará en áreas del Departamento de Neumología (ex PCT).
4. El área de Mantenimiento y Servicios Generales cumplirá con la presentación del informe de infraestructura para la ubicación e instalación del equipo resonador, considerando la Norma Técnica de Salud N°119-MINSA/DGIEM-V.01, con referencia a la solicitud del área usuaria.
5. La Dirección Administrativa mediante al Área de Logística, presentarán el costo del equipo, en base a las especificaciones técnicas dadas por el área usuaria y la Unidad Biomédica.
6. El Área de Biomédica presentará el Informe de Costo de Mantenimiento de Equipo Anual, durante el tiempo de su vida útil.
7. La Oficina de Planeamiento, a la recepción de los tres ítems (N° 4, 5 y 6) presentará el Informe de Optimización para la solicitud de opinión favorable de la DIEM - DGOS y su posterior inclusión al Plan de Equipamiento 2022-2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue aprobado.

4. TÉRMINO DE LA REUNIÓN:

Siendo las 16:00 horas del 16 de junio del 2022 se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

M.C. José Alejandro Torres Zumaeta
Director General

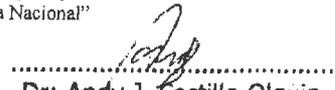
M.C. Alfredo Sotomayor Estrada
Asesor de la Dirección General



Departamento de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"


Dra. Heiva R. Segura Almonacid
Jefa (e) de Depto. de Diagnóstico por Imágenes
C.M.P. 71232 R.N.E. 39286
Hospital Nacional Hipólito Unanue

M.C. Heiva Rosario Segura Almonacid
Jefa del Departamento de
Diagnostico por Imágenes


Dr: Andy J. Castillo Olguin
JEFE SERVICIO RADIOLOGÍA
CMP: 49446 RNE: 34110
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"

M.C. Andy John Castillo Olguin
Jefe del Servicio de Radiología Convencional del
Departamento de Diagnostico Por Imágenes


M.C. Nestor Salcedo Vargas
Jefe del Departamento de Neumología

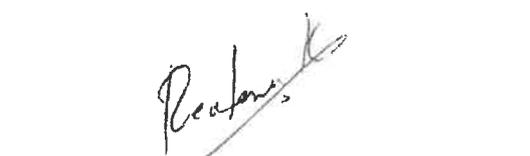

Econ. Liv Yovana Miranda Castillo
Jefa de la Oficina Ejecutiva de
Administración


Lic. Sandra Paredes Araujo
Jefa de la Unidad de Proyectos Oficina de
Planeamiento Estratégico


Ing. Juan Cespedes Rodríguez
Área de Ingeniería Biomédica


Lic. Yesenia Arias Garrote
Responsable de la Unidad Ejecutora de
Inversiones – Oficina de Administración


Arq. Veronica Ore Canto
Responsable de la Unidad Formuladora – Oficina
de Planeamiento Estratégico


Arq. Katherine Tatiana Aguirre Reategui
Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento


Ing. Cerna Ruiz Willam Baltazar
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y
Mantenimiento

